CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA ACTA ORDINARIA No. 21-2017

Sesión Ordinaria No. 21-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con catorce minutos del martes 23 mayo del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello AUSENTE
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES **PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL AUSENTE

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo. Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

ASESORA ADMINISTRATIVA

Sra. Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I. ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Exoneraciones: solicitud festejos patronales Distrito La Garita Obtiene diez votos, un voto negativo María Isabel Brenes Ugalde
- Solicitud exoneración fiestas patronales Santiago Este, Obtiene diez votos, un voto negativo María Isabel Brenes Ugalde
- Ternas: Escuela El Roble, obtiene once votos.
- Informes de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Obtiene once votos.
- Solicitud de Yamilet Murillo, Obtiene once votos.
- Solicitud Cambios Prodelos: La Garita, Tambor, Dulce Nombre, obtiene diez votos uno ausente Leslye Bojorges León.
- ADI Tacacori, conocer solicitud obtiene once votos
- Informes de la Alcaldía: MA-A-1721-, 1762-2017. Obtiene once votos,
- Informe de Proceso de Servicios Jurídicos. Obtiene diez votos, ausente Leslye Bojorges León.
- Mociones (13) obtiene once votos positivos.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINA NO. 19-2017, del 09 de MAYO 2017

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. EXONERACIONES 5% ESPECTACULOS PUBLICOS

ARTICULO PRIMERO: Sra. Isabel Soto Corella, Vice presidenta Comisión de Finanzas Pueblo Nuevo, que informa por este medio se les informa, que la Fiesta Patronal de Pueblo Nuevo en honor a la Virgen de los Ángeles, se llevaran a cabo del 21 de julio al 02 de agosto del 2017, dentro de nuestras instalaciones, por lo que les solicitamos de la manera más atenta el visto bueno del Consejo para la exoneración del pago de impuestos de Espectáculos Públicos. Aclarando que por ser una actividad de la Iglesia NO Vendemos Licor. SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, FIESTAS PATRONALES DE PUEBLO NUEVO DEL 21 JULIO AL 2 AGOSTO DEL 2017. OBTIENE DIEZ VOTOS UNO EN CONTRARIO DE MARIA ISABEL BRENES UGALDE. **DEFINITIVAMENTE. -**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de los Síndicos Virgilio Gonzàlez Alfaro y Andrea Castillo Quirós, es avalada para su trámite por María Rivera Rodríguez, María del Rosario Fallas Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Denis Espinoza Rojas, Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo, CONSIDERANDO QUE: El Concejo de Distrito de la Garita de Alajuela, recibió oficio de la Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Pedro de La Garita, en el día de hoy 22 de mayo del 2017, solicitando la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, para realizar un turno patronal, en honor al patrono de este distrito para los días 29,30 de junio y 1 y 2 julio inclusive del año en curso. Las actividades a realizar serán: Venta de comidas, carruseles, tablitas, rifas, bingo y presentaciones culturales, las que se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la Iglesia. No se venderá ningún tipo de licor. POR TANTO PROPONEMOS Que este Honorable Concejo Municipal acuerde la exoneración del impuesto de espectáculos públicos para realizar esa festividad. Exímase del trámite de Comisión, désele acuerdo firme. CC/Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Pedro de La Garita." CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN EXONERANDO DEL CINCO POR CIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LOS FESTEJOS PATRONALES. OBTIENE DIEZ VOTOS, DEFINITIVAMENTE. -

ARTICULO TERCERO: Cura Párroco San Antonio del Tejar Diócesis de Alajuela, suscribe documento que dice: "...Informa que nuestra comunidad estará celebrando su fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol, del 14 al 25 de julio del presente año. Es por este motivo que le solicitamos la exoneración del impuesto para esta fiesta, ya que se trata de un evento de carácter social a beneficio de la Iglesia. Las actividades que estaremos llevando a cabo incluyen: Actos Religiosos, bingo, bruja, subasta, venta de comidas tradicionales, partidos de fútbol, carruseles. No habrá venta de licor. "SE RESUELVEAPROBAR LA MOCIÓN EXONERANDO DEL CINCO POR CIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LOS FESTEJOS PATRONALES. OBTIENE DIEZ VOTOS, DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO IV. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA EL ROBLE: Cinco miembros

	DIRECTOR	CÈDULA
1	Geovanni Ramírez Artavia	302850827
2	Yunier María Sibaja Ortiz	503100186
3	María Lourdes Soto Alpízar	203790705
4	Juan Luis Alfaro Vargas	602050874
5	Marley Ramos Riquelme	204500856

OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA EL ROBLE: Cinco miembros

	DIRECTOR	CÈDULA
1	Geovanni Ramírez Artavia	302850827
2	Yunier María Sibaja Ortiz	503100186
3	María Lourdes Soto Alpìzar	203790705
4	Juan Luis Alfaro Vargas	602050874
5	Marley Ramos Riquelme	204500856

CAPITULO VI. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTICULO PRIMERO: María Eugenia Chacón Soto, portadora de la cédula de identidad número 2-0265-0271, vecina de Río Segundo de Alajuela, me presento en tiempo y forma a interponer recurso:: de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra de la resolución dictada por la Alcaldía Municipal al ser las 7:30 horas del 25 de abril del 2017 y que me fuera :notificada a través del correo electrónico señalado por mi persona en fecha 04 de mayo del año en curso, mediante la cual se declaró sin lugar el recurso de Apelación interpuesto por mi persona en contra de la resolución No. MA-AAAA-472-2016-EFE emitida por la Actividad del Acueducto y Alcantarillado Municipal, en -razón de las consideraciones que a continuación me permito señalar: HECHOS: PRIMERO: Que e! día 18 de julio del 2016 me presenté ante esa Municipalidad a fin de que se me diera el dato de los impuestos municipales que me correspondía cancelar, ya que, soy propietaria de) bien inmueble Matricula No. 91703-000, ubicado en Río Segundo de Alajuela, siendo que; en dicho bien se encuentra ubicada una casa de habitación en la que habito junto con mi hermana Mariela Chacón Soto, para (o cual se me otorgó entre otros, un desglose de (os montos adeudados mensualmente por concepto de agua potable y correspondiente al medidor No. 1500300, cuya lectura arrojó los siguientes resultados:

MES DE LECTURA DEL MEDIDOR	CONSUMO
11/2015	31
12/2015	42
01/2016	49
02/2016	73
03/2016	93
04/2016	564

05/2016	42
06/2016	42

SEGUNDO: Que de acuerdo al documento de desglose entregado a mi persona por ese Municipio para el periodo comprendido entre el 01 al 06 del 2016 por concepto de agua potable, debía' de cancelar la suma total de 317.580,00 colones. TERCERO: Que el 18 de julio del 2016 solicité a esa Municipalidad se llevara a cabo un estudio de consumos y fugas, toda vez que, en mi casa no se había presentado ninguna fuga, no se habla efectuado ninguna remodelación, no había ninguna actividad extraordinaria que explicara la lectura del medidor tan elevada para el mes de abril del año 2016. CUARTO: Que una vez analizada la documentación que me había sido entregada por ésa Municipalidad con respecto al consumo excesivo que marcó el medidor para el mes de abril del año anterior, de forma casi inmediata a través de la nota de fecha 19 de julio del 2016 interpuse ante la Alcaldía Municipal una solicitud para que se me anulara el cobro del referido mes de abril del 2016, argumentando en resumen, que la medición de ese mes equivalía a más de un año ce lo que debía de cancelar por concepto de agua, que según el historial de consumo de mi propiedad no se ha presentado ninguna fuga de agua, ni reparación por ése concepto y que además en dicha vivienda sólo habitamos mi hermana y yo, por lo que ese consumo de aqua es inexplicable y no puede ser atribuido a la utilización de aqua consumida usualmente por 2 personas. QUINTO: Que, de acuerdo al desglose del monto a cancelar por agua emitido por esa misma Municipalidad, sólo por el mes de abril del 2016 debía de pagar la suma de 264.026,00 colones. SEXTO: Que en fecha 13 de setiembre del 2016 sé me comunicó la resolución No. MA-AAAA-472-2016-EFE del 03 de agosto de ese mismo suscrito por el en Bernardo Arroyo Hernández, Coordinador de la Administración del Acueducto y Alcantarillado y la señora Alejandra Vargas Mora, Encargada de Consumos y Fugas, en el cual se resolvió mantener el cobro de agua potable por monto de dinero ames mencionado, pues básicamente se indicó que ese consumo se habla podido originar por dos razones, la primera de ellas; es porque habíamos tenido ese consumo real y, en segundo término, que había podido ser por una fuga de agua que había sido reparada. SÉTIMO: Que en virtud de esas apreciaciones subjetivas y sin fundamento, el día 2. de setiembre del 2016 presenté recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra de la resolución No. MA-AAAA-472-2016-EFE del 03 de agosto del 2016. OCTAVO: Que por medio de la resolución No. MA-AAAA-572-2016-ECP la Administración del Acueducto y Alcantarillado de la Municipalidad de Alajuela, declaró sin lugar el recurso i de Revocatoria p/anteado por mi persona. NOVENO: Que en fecha 04 de mayo del 2017 se me notificó la resolución dictada por la Alcaldía Municipal al ser las 7:30 horas del 25 de abril del 2017, mediante la cual se declaraba sin lugar el recurso de Apelación interpuesto por la suscrita en contra de la resolución No. MA-AAAA-472-20J6-EFE.CONSIDERACIONES: Que a pesar de que en mi escrito recursivo precedente he señalado de forma puntual os argumentos por los cuales, no procede hacer efectivo el cobro que se me pretende hacer por concepto de agua potable para el mes de abril del año 2016 se ha hecho caso omiso de mis argumentaciones, señalando básicamente que ese fue el dato que arrojó el hidrómetro No. 1500:00 y que no se ha constatado la existencia de ninguna fuga de agua en mi propiedad, lo que les lleva a pensar que el cobro obedece al

consumo real de agua que se ha dado, lo cual de nuevo nos lleva a refutar este criterio según las siguientes observaciones: Si se analiza el documento de desglose de utilización de aqua en mi propiedad, se tiene que si el consumo de 564 metros cúbicos para el mes de abril del 2016 sería el reflejo de la cantidad de agua utilizada por mi hermana y por mí en la casa de habitación de mi propiedad, cómo se podría explicar que tanto para los meses anteriores como posteriores a dicha fecha, el consumo para esa misma vivienda sea de un promedio de 53 metros cúbicos, es decir, completamente diferente al de un solo mes. Asimismo, resulta necesario indicar que según la inspección realizada por trabajadores de esa Municipalidad y de acuerdo a lo manifestado por mi persona, en mi casa de habitación no sé ha dado ninguna fuga de agua que explicara e| monto de dinero tan excesivo que se me quiere cobrar por concepto de aqua para ese mes y aunque ese Municipio tampoco conoce con certeza las razones por las cuales el supuesto consumo fue por 564 metros cúbicos, aún así se me quiere cobrar la suma 264.026,00 colones por un solo mes de agua. Véase que incluso en los hechos no probados de la resolución que por este medio recurro, no; se tiene por demostrado que en mi propiedad haya algún desperfecto del hidrómetro No. 1500300, lo que lleva a ese Municipio a concluir entonces, que los datos antojados por ese medidor corresponden al consumo real de agua utilizada en mi casa de habitación. Nótese que esto se hace sin ningún fundamento válido pues por descarte se analiza que si el hidrómetra funciona con normalidad entonces se trata de un consumo real, esto a pesar de que no haya, una explicación fehaciente de qué fue lo que sucedió en el mes de abril del 2016. De la misma manera, reitero el hecho de que en mi casa de habitación no ha habido ninguna modificación, no se ha llevado a cabo ninguna remodelación o construcción que implique j un aumento en el consumo de agua, es decir, no ha habido ningún cambio con respecto al resto de los meses de los años 2015 y 2016 que aparecen en el desglose de consumo de agua de mi vivienda. Es absurda además la tesis de que pudo haber existido una fuga de agua en mi propiedad que fue reparada, ya que, como he expuesto ante esa Municipalidad en la nota que presenté desde el 03 de agosto del 2016, yo me percaté del cobro tan excesivo por concepto de aqua hasta que me apersoné a ese Municipio a solicitar un desglose de lo que debía de cancelar por este concepto, y por "los metros cúbicos registrados por ese hidrómetro la fuga de agua qué se aduce que se habría producido, debió de ser tan grande que sería obviamente detectada por las dos personas que habitamos esa casa, por el señor que aporté como testigo y que me ayuda en varias labores que se hacen en mi vivienda, o bien, por los vecinos que tengo, por lo que no existe ante esa Municipalidad ningún reporte en ese sentido, pues nunca se dio tal fuga de agua. En síntesis, en el presente caso nos encontramos ante una mala valoración de la prueba que consta en dicho expediente, ya que, ese ayuntamiento aduce que la lectura del hidrómetro es la correcta lo cual no ha quedado acreditado por el histórico del consumo de agua que sí ha sido fehacientemente demostrado por mi persona, es decir, yo sí aporto pruebas que demuestran la realidad del consumo de agua de dos personas que habitamos en dicha propiedad, la suscrita y mi hermana, a pesar de ello estas son desechadas simplemente por una visita dé campo en donde se indica que ese hidrómetro funciona con normalidad, no obstante, dicho Municipio no tiene una prueba técnica que demuestre la lectura real del mes en discusión (pudo haber existido un error humano en la lectura del hidrómetro), por consiguiente, si se me

cobran este adeudo estaríamos en presencia de un enriquecimiento ilícito de esa Municipalidad, porque la verdad real de este caso es que nunca consumimos esa cantidad exagerada de metros cúbicos de aqua que es más de lo que consumimos mi hermana y yo en un año. Es claro que tampoco ese Municipio tiene claridad a ciencia cierta del origen del consumo excesivo de agua para el mes de abril del 2016, pues lo qué se indica en los documentos que recurro es que la lectura del hidrómetro obedece al consumo real que se ha hecho de agua, pero no hay una certeza de que así sea y la existencia de esa duda no puede conllevar a que se oblique a asumir la totalidad del cobro por la suma de dinero antes descrita, es más, si se analizan las lecturas del consumo: de agua desde el mes de noviembre del 2015 hasta el mes de junio del 2016, se puede observar que el consumo total de todos estos meses es dé 372 metros cúbicos, entonces cómo puede haber, un consumo de 564 únicamente por el mes de abril del 2016, lo cual es irracional y desproporcionado con el histórico de consumo anual, es decir que en un soló mes se registró un consumo superior al de 7 meses y se afirme que esto obedeció al consumo de dos personas, sin que exista fundamento para hacer tal afirmación y. esto me ha causado una gran afectación porque mi intención es poner al día mis impuestos, pero sin que se den cobros excesivos, irracionales y desproporcionado y sin que exista prueba técnica que lo Justifique y además de que esa Municipalidad puede observar el histórico de consumo de mi medidor. De acuerdo a lo expuesto, solicito de forma respeto se acojan los recursos por este medio interpongo, es decir, que se reconsidere la inexistencia de ese consumo excesivo de 1 mes de abril del 2016 y por lo tanto se anule ese cobro indebido, o en su defecto, se proceda a facturar un pago razonable para el mes de abril del 2016 tomando en cuenta el historial de consumo de agua de ese mismo año. PRUEBAS: En caso de ser necesaria, aporto como testigos a mi hermana Mariela Chacón Soto y al señor que me presta servicios de mantenimiento de mi propiedad Geovanny Mejías, am dos localizables por me medio. NOTIFICACIONES: Señalo el correo electrónico paorojas71@hotmail.com, así como también soy localizable en los teléfonos: 2441-2601 o 8353-9553." SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE ELABORE LA RESOLUCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. **DEFINITIVAMENTE.**

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: OFICIO Nº MA-SCAJ-49-2017, suscribe el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador, Comisión de Asuntos Jurídicos "...en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 18 de mayo del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Transcribo artículo Nº 4, capítulo II de la reunión Nº 09-2017 del día jueves 18 de mayo del 2017. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio MA-A-1478-2017 de la Alcaldía Municipal, con relación al depósito de tierra autorizado para el proyecto denominado Proyecto Plaza Price Alajuela. Esta comisión acuerda: En virtud que el Honorable Concejo Municipal ya resolvió el presente tema, mediante el artículo No. 1, Cap. VII, de la Sesión Ordinaria No.12-2017 del día 21 de marzo del 2017, siguiendo criterios dados por la Comisión de Obras y Urbanismo, por lo esta comisión se abstiene de emitir criterio al respecto.

OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS." SE ACOGE SE ABSTIENE DE EMITIR CRITERIO AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIO Nº MA-SCAJ-47-2017, suscribe el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador, Comisión de Asuntos Jurídicos, "...en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 18 de mayo del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del Sr. Pablo Villalobos Arguello, regidor suplente y el Sr. José Barrantes Sánchez, síndico. Transcribo artículo Nº1, capítulo II de la reunión N° 09-2017 del día jueves 18 de mayo del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-984-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la denuncia respectiva formulada por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Silvia Eugenia respecto a la alteración de las condiciones y titularidad de los lotes destinados a uso de alberque para adultos mayores de dicha urbanización. Transcribo oficio que indica: ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes S., Avalada por Lynda Castillo Hurtado, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera CONSIDERANDO QUE: 1 .- Que a partir de la denuncia respectiva formulada por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Silvia Eugenia respecto a la alteración de las condiciones y titularidad de los lotes destinados a uso de albergue para adultos mayores de dicha urbanización, mediante acuerdo del articulo N° 11, Cap. VI de la sesión ordinaria N° 13-2017 del pasado 27 de marzo, resolvió aprobar trasladar la denuncia a la Comisión Especial Administrativa del Plan Regulador. 2.-Que mediante información recientemente recabada se pudo verificar que se produjo hace pocos días un movimiento registral a partir de la firma de escrituras por el cual la sociedad propietaria de los terrenos originales de la urbanización, Sociedad Agrícola San Carlos, le traspasó 4 lotes a particulares, lo cual implicaría modificar radicalmente el destino social que se había establecido y que la Asociación ha manejado para dichos lotes.3.- Que ante lo indicado también existen dudas y preocupación en la comunidad por el eventual y posible movimiento de traspaso a terceros particulares de las áreas públicas de la urbanización Silvia Eugenia. 4- Que la anterior situación amerita una investigación urgente e inmediata en una Comisión o Comisiones más apropiadas para dicha revisión. Por tanto: El Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la denuncia y antecedentes sobre la situación de los lotes utilizados como albergues para adulto mayor de urbanización Silvia Eugenia y sus áreas públicas a-la que lo atienda, de forma urgente la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto con el apoyo directo de los funcionarios técnicos de la Administración de las áreas legal y planificación urbana. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal que en relación a la denuncia respectiva formulada por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Silvia Eugenia: 1.- Con relación al tercer punto de la moción que nos fue remitida, referente a las áreas públicas se resuelve solicitarle a la Administración Municipal que tome las acciones del caso, a efecto de impedir que terceros se apropien de las mismas. 2-Por informaciones dadas en la presente reunión se indica que aparentemente ya existen acuerdos del Concejo Municipal recibiendo las áreas públicas, se proceda a gestionar la firma de la escritura correspondiente. Adjunto 10 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS".

Luis Alfredo Guillén Sequeira

A lo largo de esta semana y la anterior mi compañera Irene Ramírez y este Servidor nos apersonamos al departamento de Archivo, aquí tengo copia de los permisos constructivos y del plan original de Silvia Eugenia con planos, documentos que hablan que no son terrenos de terceros, eran documentos que están inscritos para facilidades comunales, de alberque de adulto mayor y demás. Estamos hablando de alrededor de 472 tomos. Le pediría al señor Presidente ahí dice el

compañero José Luis que quiere conocerlos y revisarlos, ver si tal vez ese punto se pudiera sacar de la moción y el resto de la moción lo podríamos votar, o devolver ese tema a comisión para que sea analizado a profundidad. Tengo copia de los planos originales de la urbanización Silvia Eugenia que nació en una Asociación Pro vivienda, que el dueño originario de la finca madre era Asociaciones Inversiones San Carlos, Agrícola San Carlos, donde están aquí los documentos inscritos de las propiedades y resulta que los terrenos que estaban siendo utilizados para albergar a personas adultas mayores y que así se ha llevado durante muchos años y que estaban administrados por la Asociación de Desarrollo de Silvia Eugenia, hay una presunción que hay que investigar un poco más de que pudiera haber una presunción de delito. Porque está pasando estos terrenos a nombre de familiares, integrantes de la Asociación de Desarrollo que ya no tienen tampoco personería Uno de los Terrenos ha sido inscrito a nombre de don Carlos Edo Hernández González, dos terrenos a otro a nombre de Rodolfo Jirón Flores, otro Eduardo Hernández Soto, todos familiares de una integrante de la Asociación de Desarrollo no vigente de Silvia Eugenia, esos terrenos históricamente estaban siendo utilizados para albergue y también ex integrante del Concejo de Distrito de Desamparados.

Esta investigación que ha hecho la Fracción del Partido Acción Ciudadana amerita que esa moción y ese informe que está hoy presentando la comisión de Jurídicos la devolvamos a la comisión de Jurídicos y analicemos más a fondo que está pasando acá, porque si nosotros tomamos una decisión y hay presunciones de delito y de enriquecimiento ilícito y de peculado, presunción no estoy aquí todavía pero esto debe ser más analizado, más detenidamente y más pausado para evitar daños a terceros que hoy por hoy son ciudadanos adultos mayores de un distrito. Había un acuerdo del año dos mil tres, que por esos errores hoy haya presunciones y estemos ante una eventualidad de daños a ciudadanos y ciudadanos indefensos. les pido señores Regidores que devolvamos esto a la Comisión de Jurídicos y se haga un análisis más pertinente sobre esto, aquí tengo copia podemos ir nosotros a explicar un poquito lo que hemos encontrado y que el día de hoy, no se tome ninguna decisión en cuanto a la Urbanización Silvia Eugenia.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Precisamente, en la Comisión de Jurídicos, actuamos con fundamento en lo que nos llegó a nosotros, ese primer punto lo resolvimos en virtud que se nos presentaron informes o certificaciones registrales a nombre de esos propietarios. Nosotros no podíamos resolver un tema que tiene que ver con terceros y que están en disputa ahí situaciones privadas. Lo que me parece importante, es que se sepa la Comisión le dijo tanto al Vecino de Silvia Eugenia como al Síndico y como al señor Villalobos que estuvieron ahí que tenían que investigar eso, cierto o no, porque considerábamos que ahí había una situación de saber qué era lo que había pasado. En tal sentido, lo que creo conveniente señor Presidente, es que con ese primer punto de la moción, aquí hay una situación media conflictiva en realidad si no existe ADI y la Municipalidad no le fueron traspasados esos terrenos de tal manera que tendríamos que tener un acuerdo de este Concejo, para trasladarle a la Administración, no a Jurídicos, para que el tema lo vea la Administración en torno a la Administración que hicieron los compañeros de la Fracción Acción ciudadana.

Pero ya no a Jurídicos porque nosotros en realidad no podemos resolverle la situación sino que la Municipalidad es la que a través de la Administración podría actuar. De tal manera, en cuanto al informe de la comisión, le sugeriría al señor Coordinador de la Comisión, que eliminemos el primer punto y mantengamos los otros puntos y que aquí tomemos un acuerdo en virtud de lo que está manifestando la Fracción del Partido Acción Ciudadana para trasladarle el asunto y las pruebas a la Administración para que ella sea la que resuelva el asunto por lo menos que investigue con los elementos que se le están dando acá.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Quisiera agradecerle a Luis Alfredo y a Irene todo el tomarse el tiempo, porque esta es una situación muy delicada que tenemos que analizar con mucho cuidado y aquí están las compañeras de Silvia Eugenia, Mirna y nuestra Síndica que han tenido que sufrir esta situación que involucra a seres humanos en condiciones muy complicadas y que pretenden ser simplemente echados a la calle. De manea que la Municipalidad no puede hacerse a la vista...olvidarse de ese tema, sino que tiene que disponerlo y si es del caso, se lograra probar que existe un delito una acción ilícita, denunciar a quien haya hecho las acciones ilícitas en protección de quienes están ahí disfrutando de esas condiciones. Nosotros, nos comprometeríamos a que inmediatamente, con la gente de legal, hagamos un estudio y a más tardar en 8 días tenérselo aquí en este Concejo, creo que esto es un asunto que hay que intervenir, no puede ser que permitamos que se jueque con los bienes públicos, y menos cuando hay involucradas vidas de personas adultos mayores que han estado ahí y que en estos momentos se encuentran en un estado de indefensión, la Municipalidad tiene que participar de manera que nos comprometeríamos a tener ese informe a más tardar en ocho días sí pudiéramos antes mejor porque se que es una situación que urge y que tenemos que entrar a resolver.

Licdo Denis Espinoza Rojas

A mí me parece muy atinado lo que está sugiriendo don Roberto en el sentido de tener ese estudio lo más pronto posible a efecto de darle solución a esta situación, de verdad hay personas ahí que también tenemos que ver esos detalles, me parece bien lo que propone el compañero José Luis con respecto al punto Número 1, o en su defecto esperamos el informe del señor Alcalde también.

Licdo Leslye Bojorges León

Felicitar al Alcalde por la actitud que acaba de asumir en este caso específico. Felicitar a José Luis Pacheco, por la enmienda que hace, y admirar a mi compañero Luis Alfredo Guillén y a la compañera Irene por la investigación que hicieron. Quisiera decirles que me acaba de decir José el Síndico de Desamparados que el Concejal de Distrito, que forma parte supuestamente de este acto ilícito es del partido Unidad social Cristiana, como cabeza y líder de este partido quisiera decirle que en lo que tenga que colaborar este servidor y los demás compañeros del partido estamos a las ordenes, nosotros no toleramos, ni permitimos que nadie se adueñe de propiedades ilegales ni que cometa actos ilícitos en nuestro partido, porque eso va a en detrimento de los partidos políticos y de Costa Rica, en lo que podamos colaborar estamos a las órdenes y nunca vamos a permitir que nadie cometa ningún acto ilícito y que nosotros seamos cómplices de las malas prácticas,

de las malas ejecuciones que se hacen por parte de los políticos de la vieja escuela en nuestro partido. Nos ponemos a las órdenes y se que mi mismo criterio es el mismo criterio de Félix Morera, de Mayela Segura y de mi Compañera Isabel Brenes.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Quería intervenir en este caso, en realidad es un asunto de suma realidad por decirlo así, por la población que está afectando en definitiva que es el fondo del asunto, realmente una población que merece todo nuestro apoyo y quiero también felicitar al señor Alcalde, realmente es una actitud muy responsable, muy comprometida y muy solidaria. A los compañeros de la Comisión de Jurídicos que también hicieron su esfuerzo en analizar el asunto, que han tenido la hidalguía de reconocer que hay algo que volver a investigar, al compañero Luis Alfredo como siempre muy estudioso de las cosas, aplicado, gasta su tiempo y eso es muy loable, que suted y su fracción se dedican a hacer las cosas con seriedad e igual que Irene, me parece que eso es muy sensato y muy responsable de este Concejo, dice mucho por donde vamos, el compañero Leslye que está manifestando que no va a permitir que su partido algún dirigente cometa actos de los que se supone que está cometiendo. Me parece que así es cómo se hacen las cosas con transparencia, diciéndolas por su nombre, rectificando lo que haya que rectificar y el señor Alcalde tomando las decisiones administrativas como las que ha tomado en este momento, porque realmente ocho días es un tiempo muy pronto aquí dijo que si se podía antes, ojalá eso tenga una buena solución y Silvia Eugenia es un problema muy añejo, siempre he oído problemas con Silvia Eugenia y en realidad es bueno solucionarlo de una vez, no solo con Silvia Eugenia, con cualquier otra urbanización donde están invadidas áreas municipales, poner a derecho las que no estén inscritas, a nombre de la Municipalidad, que en eso también la Administración debería de hacer un esfuerzo para ver contratar un NOTARIO que venga exclusivamente a hacer esos traspasos y veo que estamos caminando por muy buen camino. Los felicito a todos, agradezco al señor Alcalde su buena voluntad.

Víctor Hugo Solís Campos

Creo que es importante, este análisis a raíz que hoy se está poniendo acá en el tapete, esto no es nada nuevo en Alajuela se han venido robando las propiedades por décadas y pongo el ejemplo de la planta de tratamiento de Villa Bonita, que empezamos en el año 2006 cuando unos terceros se estaban apoderando de los terrenos, fue un trabajo durante cuatro años y gracias que llegó don Roberto y entendió cuál era la situación, que esos terrenos estaban en posesión de la Municipalidad desde el año 1937 y se logró por fin tomar posesión de los terrenos de las plantas. Pero quiero decirles compañeros que en estos análisis hay también un incumplimiento porque si hay por parte de los inversionistas un requisito de Área que es un diez por ciento de áreas comunales y que el MUNICIPIO o el mismo Abogado-Notario equis tiene que escriturar esos terrenos a nombre de la Municipalidad, eso es con el fin de que nadie puede hacer uso de esos terrenos a futuro. Ahora, José usted que conoce el caso de Punta Del Este, se están robando seis mil metros, son terrenos importantes que cuánto le costaría a una Comunidad por lo menos tener doscientos metros para hacer un parquecito, inversiones de Heredia, cédula hipotecarias en la MUTUAL a terceros, siete cedulas hipotecarias inclusive esos terrenos todavía están a nombre de la Municipalidad, creo que ahora que se está haciendo ese trabajo y que hay un ejemplo vivo con la planta de tratamiento que sí pudimos entonces, que ustedes sigan adelante con estos temas de Desamparados, otras comunidades más, ¿por qué? Hay cierta gente que no le gusta trabajar tomarse lo ajeno y nada más planificar durante ciertas horas del día y buscar los terrenos municipales que no están escritos al Municipio y hacer de las suyas. Esto va para todos los compañeros y concejales de distrito, ahora que estamos con este tema, a raíz que a nosotros en el período pasado con el tema de Punta del Este desgastamos sesiones y sesiones, porque al final es un tema que tiene que ir a los Tribunales, y definirse. Por lo menos, con acuerdos que nosotros tomemos ya para hacer un freno sobre esto que lo estamos viendo muy común en el cantón nuestro. Ahí es seguir el esfuerzo, pararlo de una vez don Roberto, creo que en la misma línea como se hizo con las plantas de Villa Bonita, se puede hacer y de una vez terminar con esta odisea en todas las comunidades.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Eliminamos el punto 1, del informe, aprobaríamos el informe con los dos puntos siguientes, una moción de fondo que trae el Síndico de Desamparados, es en esa línea, relativa al punto tres que tiene que ver con la inscripción de las áreas, formalizarlas y ordenar esto. Tercer punto se aprueba el informe eliminando el punto primero y se aprueba el punto dos y tres.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Antes de llegar y aprobar que se le vaya a pedir que tiene imposibilidad mental y demás hay que revisar, justamente la presunción de delitos, vuelvo a decir que la presunción de delitos dado la poca capacidad que tiene hoy la persona mental, se aprovecharon de él para que firmara los documentos en una presunta donación de los cuatro terrenos que eran albergue para personas Adultas Mayores. Creo que la moción habría que revisarla compañeros y externar que se pueda hacer la inscripción de los terrenos pero no poner el nombre de don Carlos, sino revisar bien cuál es dada la enfermedad de don Carlos que es el apoderado Generalísimo de Inversiones Agrícolas San Carlos, cuál es la persona que dictaría un Juez que podría firmar esos traspasos. Es un tema complejo no se va a poder resolver lastimosamente para beneficio de las personas adultas mayores, de la Comunidad de Silvia Eugenia en una semana o en dos semanas, eso es lo que rápidamente la compañera Irene Ramírez y este servidor logramos dilucidar. por eso hablo de presunción.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Indicar que la Administración eventualmente, lo que tendría que hacer es denunciar al Ministerio Público las circunstancias que se están dando, que la Administración sea la que determine esas cosas.

SE RESUELVE: 1.- ACOGER EL INFORME DEBIDAMENTE MODIFICADO ELIMINANDO EL PUNTO PRIMERO, APROBANDO LOS PUNTOS 2 Y 3. Y 2.).- SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN TERMINO DE OCHO DÍAS ELABORE UN INFORME AL CONCEJO.

En lo conducente se presentan las siguientes mociones:

MOCION DE FONDO: A solicitud de los Síndicos de Desamparados José Antonio Barrantes Sánchez, Lynda Castillo Hurtado, avalada para su trámite or Licdo Denis Espinoza rojas, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, CONSIDERNADO QUE: 1.- Existe un acuerdo de este Concejo Municipal el DR 2170-SM-2003 del 04 de diciembre del 2003 artículo 4, capítulo ix de la Sesión Ordinara No. 48-2003 y dice así "CONSIDERANDO QUE: Supuestamente las áreas públicas de la Urbanización Silvia Eugenia Distrito de Desamparados no han sido traspasadas a esta Municipalidad POR LO TANTO PROPONEMOS: Que se verifique dicha situación si la hipótesis indicada fuera aceptada que se proceda a realizar el traspaso de las áreas de dominio público a esta Municipalidad y si es posible lo que corresponda a facilidades comunales se traspase a la Asociación de Desarrollo de Desamparados, claro siempre y cuando la legislación lo permita. Exímase de trámite de Comisión SE RESUELVE APROBAR LA MOCION OBTIENEN MAYORIA CALIFICADA CON 10 VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO (ausente) de EDUARDO CASTRO SALAS. ADQUIRE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." 2.- Se supone de la anuencia del señor Don Carlos Jiménez de traspasar las áreas públicas a este Municipio y de firmar las escrituras POR LO TANTO Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde instruir a la Administración Municipal a que ejecute lo acordado en el DR 2170-SM-2003 del 04 de diciembre del 2003 artículo 4, capítulo IX de la sesión ordinaria 48-2003, se realicen los trámites correspondientes y se acuerde autorizar al Alcalde Municipal a realizar la firma de las Exímase del trámite de Comisión. Dese acuerdo en firme."CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCION. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO TERCERO: OFICIO Nº MA-SCAJ-52-2017, suscribe el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador, Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal "...en reunión celebrada a las dieciséis horas con doce minutos del día martes 23 de mayo del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. José Luis Pacheco Murillo y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Mario Guevara Alfaro, regidor suplente; los funcionarios municipales: Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, Sr. Jorge Céspedes Zeledón de la Policía Municipal. Y los señores Oscar Bogantes Hidalgo y William Núñez Alvarado. Transcribo artículo Nº 1, capítulo II de la reunión Nº 10-2017 del día martes 23 de mayo del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-873-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al incumplimiento del acuerdo municipal que dota de agua a unos lotes desde el 2009 y no se ha ejecutado a nombre del señor Oscar Bogantes Hidalgo. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: Se recibe al señor Oscar Bogantes Hidalgo vecino de Río Segundo de Alajuela, Expone:

El incumplimiento de un acuerdo municipal que dota de agua unos lotes y que desde la fecha se otorgó el acto en el año 2009, no se ha ejecutado, el cual puede generar incumplimiento, responsabilidades pecuniarias fuertes en el haber Municipal. Solicité una disponibilidad de treinta y tres pajas de agua, es insignificante menos de medio litro por segundo, fue rechazado en ese momento, volví a solicitarlo al Concejo, analizaron el caso y lo mandaron a la Comisión de Obras quien vio la posibilidad, lo mandaron al Concejo y me dieron la disponibilidad de agua, me solicitaron una serie de mejoras al acueducto, en la cual si accedía a dar las mejoras mediante un convenio con la Municipalidad se me otorgaba, acepté, el acuerdo fue protocolizado, donde me pedían reguladora y sostenedora de presión, válvula que solo la válvula costaba cuatro millones y medios más los accesorios y un kilómetro de tubería en tres pulgadas, hacer la zanja, taparla y los Fontaneros de la Municipalidad hacían la instalación de la tubería. Hice todo esto, estando en el departamento el Ing. Mauricio Castro, por circunstancias una gente se reunió con él y el Síndico de Desamparados Fabio Araya, se reunió con Mauricio y le di MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, a él para mejoras de Desamparados. De lo cual, no entregó ni un solo cinco, se lo dejó lo demandé lo llevé a un juicio, hoy por hoy es declarado "reo rebelde, con orden de captura", el aceptó que no había entregado absolutamente nada. Metí toda la tubería, el día que se hizo la conexión habíamos ocho personas, quien estaba en el acueducto Mauricio, me dio la disponibilidad de aqua, empecé el proyecto está en un 85% de avance, las calles, los tragantes, la planta de tratamiento, el muro, todo está listo, planos, segregaciones, filiales hechas, diseño de las casas y no pude continuar porque no me conectan el agua. Nos fuimos a un Juicio Contencioso, donde el Juez me da toda la razón, me dice que no tenía que haber hecho ningún juicio porque la Municipalidad está en la potestad de hacer valer el acuerdo pidiendo la Fuerza Pública, las últimas dos veces que se han hecho el intento hablé con Mario Phillips cuando estaba aquí en la Municipalidad, para que mandara policías municipales y con el Comisionado de la Fuerza Pública, la última vez habían más policías municipales y policías que la señora que estaba ahí, fui donde el comisionado nuevamente y me dijo no puedo tocar ni una sola persona la Municipalidad no se ha dignado ni un una servilleta poner hola. Si hay un acuerdo en firme y hay que conectarlo mando a la Fuerza Pública, el agua se conecta quieran o no quieran, sí tengo que pedir anti motines los pido y se conecta el agua. medio de un primo hermano de don José Luis, le hice llegar el acuerdo que fue dado en febrero del 2010, fue por unanimidad del Concejo, no hay ninguna voluntad del Municipio de conectar el agua teniendo el proyecto parado, tengo seis años de estar perdiendo millones de pesos que están invertidos ahí, tuberías, planta de tratamiento, estudios, tramitología todo al día, lo saben Luis Alonso Villalobos, me aburrí a veces venía tres o cuatro veces, dos veces por semana y me decía hoy una cosa, mañana, otra y así me llevó y no me dio razón, por último me faltaba la camiseta de la Municipalidad para ser un empleado municipal. Estoy como el primer día, tengo el proyecto parado, vengo a pedirles que ustedes como Regidores, que obliguen porque es la tercera vez que vengo al Concejo, María del Rosario, ella se ha pronunciado en más de una ocasión, en la Municipalidad si acaso el que limpia los pisos no se da cuenta de la situación, el resto lo conocen. Ahora, la actual Ingeniera a cargo del departamento no estaba en ese momento y sale diciendo que me faltan cuatro metros por terminar, pueden llamar al Jefe de Fontaneros que le puede decir que se rompió el tubo madre, tuve que traer equipo y parar el chorro de agua, no

tenían tapones para la tubería, quién va a empezar cuatro metros adelante sabiendo que tienen que conectarla en el punto a, nadie empieza en el d, o c.. Ha sido un calvario, porque usted estuvo en ese momento fue aprobado cuando usted estaba en ese Concejo, exactamente hoy que estamos hablando de 7 años posteriores estoy exactamente igual. He hablado, con mucha gente de la Municipalidad, nadie me resuelve nada. Con Thompson me reuní, no sé cuántas veces he hablado con él, me dice déjame hablar con las fuerzas vidas, me llama para invitarme a un café, para café en la casa dígame o un trago, pero no voy a seguir perdiendo el tiempo aquí. Se hizo un censo para ver el faltante de agua y se midió la presión del agua. Entonces, no sé a quién acudir, ni que procede, me siento humillado, zapateado, decepcionado completamente de cómo funciona esto, se lo dije en un momento a Thompson es peor que una pulpería de hace cuarenta años. Si quieren darme el agua que me digan que mañana se hará la conexión, pero no dicen nada. Por eso, he venido ante ustedes señores Regidores, a explicar la situación que he pasado, para que tomen una decisión. Si no me dan el servicio del agua, la Municipalidad asume las pérdidas, costos y de todo lo invertido. En relación se presenta moción de fondo: MOCIÓN DE FONDO: Suscribe Licdo. José Luis Pacheco Murillo, acogida por María del Rosario Rivera Rodríguez, Luis Alfredo Guillén Sequeira, Licdo. Humberto Soto Herrera, CONSIDERANDO QUE: El caso de la señora Karen Fonseca Sánchez ha tomado demasiado tiempo a pesar del cumplimiento por parte de dicha señora en todos los extremos del acuerdo POR TANTO PROPONEMOS: Se envié este asunto a la comisión de Jurídicos para que se investigue esta situación y de la recomendación del caso, incluso convocando a las partes involucradas. Asimismo, que la administración (acueductos) envié un informe sobre este caso a dicha comisión en el plazo de ocho días." NOTIFICACIÓN: SR. OSCAR BOGANTES HIDALGO, TELÉFONO: 8871-95-58.POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal que una vez realizada la investigación del caso del señor Oscar Bogantes Hidalgo y con la presencia de todas las partes involucradas, se concluye: 1-En virtud de la sentencia 125-2015 de las diez horas con veinte minutos del día 06 de febrero del 2014 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y mantenida sin modificación por parte del Tribunal de Apelación del Tribunal Administrativo Civil de Hacienda resolución de las quince horas con quince minutos del día 27 de febrero del 2015, por medio de la cual se estableció el acuerdo Nº 02 de la Sesión Ordinaria 06-2010 del día 09 de febrero del 2010, ratificada mediante el acuerdo Nº 01 de la Sesión Ordinaria 42-2013 del día 19 de octubre del 2013, es absolutamente nula.2-Que este asunto debió de haberse concluido y así comunicado al señor Oscar Bogantes Hidalgo y con fundamento mediante el oficio MA-PSJ-2175-2015 del Proceso de Servicios Jurídicos y conocido por el Concejo Municipal según el artículo Nº 02, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria 42-2015 del día 20 de octubre del 2015, pero que sin saber el fundamento para ello, el Concejo resolvió devolver dicho pronunciamiento indicando que no era competencia, alargando la situación de incertidumbre del señor Oscar Bogantes Hidalgo y eventualmente haciendo más gravosa también la responsabilidad de esta Municipalidad. 3-A efecto de ser consecuentes y obedientes del mandato judicial establecido en la resolución Judicial supra citada y con fundamento en la misma, acuerde este Honorable Concejo Municipal: Revocar los acuerdos de este Concejo Municipal N° 02 de la Sesión Ordinaria 06-2010 del día 09 de febrero del 2010 y el acuerdo Nº 01 de la Sesión Ordinaria 42-2013 del día 19 de octubre del 2013.

OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS.."

"Oficio MA-A-1721-2017, suscribe Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, "Con el fin de dar cumplimiento a la orden de la Sala Constitucional emitida a través del voto 2010-1163 ha han retomado conversaciones y uniendo esfuerzos con la Municipalidad de Santa Bárbara, siendo que ambas Municipalidades fueron condenadas a regular los servicios públicos especialmente de aqua potable, que se brindan en la zona limítrofe de ambos cantones. Dicho recurso fue interpuesto contra la Municipalidad de Santa Bárbara, por vecinos de la zona limítrofe en razón del rechazo de parte de ese municipio a solicitudes de aqua potable; sin embargo, se condenó también a la Municipalidad de Alajuela ya que la Sala Constitucional valoro la problemática existente en la zona limítrofe, en cada municipalidad atiende o brinda el agua potable a usuarios que no pertenecen a sus jurisdicciones, ya sea por razones técnicas (no se brindaba el servicio en la zonajo por problemática limítrofe generada por los mismos vecinos del lugar, quienes desconocen su ubicación territorial por temas históricos o de Dictado el voto referido, se suscribió un Convenio entre ambos municipios para coordinar la regulación de esa situación, y ambos municipios han trabajado de manera conjunta para ello. No obstante, dicho Convenio ya perdió vigencia, y aún persiste -en menor grado- la problemática en algunos sectores. El Acueducto de Alajuela, realizó inversión en la zona que le permitió asumir muchos usuarios, no obstante, fueron identificados otros y para ello se encuentra un proceso de licitación para la ejecución de obras, que le permitiría al municipio cubrir casi la totalidad de los casos, en el entendido de que cada día surgen nuevos casos desconocidos, sobre todo generados por conexiones ilegales que realizan los mismos administrados. Tanto Alajuela como Santa Bárbara cuentan con la obligación de cumplir a cabalidad con esa orden de la Sala Constitucional, pero, sobre todo, con la obligación de brindar de la manera más eficaz posible el servicio de la zona, y además tratar de solucionar el problema de límites, que si bien, están establecidos por disposición legal, se trata de un problema vecinal, pues vecinos de Alajuela consideran que su propiedad es de Santa Bárbara y a la inversa, generando con ello -incluso- problemas regístrales. Ante dicha situación ambos Alcaldes sostuvimos reunión donde se llegó al acuerdo de suscribir un nuevo convenio en los términos adjuntos, así mismo la suscripción de una carta de intenciones para dar inicio al proceso de demarcación de la zona limítrofe según la normativa vigente. El convenio fue elaborado por la Licda. Johanna Barrantes León Coordinadora a.i del Proceso de Servicios Jurídicos, y fue aprobado por la Municipalidad de Santa Bárbara, por lo que les remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el texto del Convenio citado, y el criterio legal suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León mediante oficio MA-PSJ-0690-2017.

"Oficio MA-PSJ-0690-2017 suscribe la Licda Johanna León Coordinadora Proceso de Servicios Jurídicos: Desde hace aproximadamente un mes, se retomaron conversaciones entre los Alcaldes de las municipalidades de Alajuela y Santa Bárbara, a efectos de dar cumplimiento a la orden de la Sala Constitucional emitida a través del voto 2010-11632 que condenó a ambos gobiernos locales, a regular los servicios públicos especialmente el servicio de agua potable, que se

brindan en la zona limítrofe de ambos cantones. Dicho recurso fue interpuesto en contra de la Municipalidad de Santa Bárbara, por vecinos de la zona limítrofe en razón del rechazo de parte de ese municipio a solicitudes de agua potable; sin embargo, se condenó también a la Municipalidad de Alajuela ya que la Sala Constitucional valoró la problemática existente en la zona limítrofe, en cada municipalidad atiende o brinda el agua potable a usuarios que no pertenecen a sus jurisdicciones, ya sea por razones técnicas (no se brindaba el servicio en la zona) o por la problemática limítrofe generada por los mismos vecinos del lugar, quienes desconocen su ubicación territorial por temas históricos o de costumbres. Dictado el voto referido, se suscribió un Convenio entre ambos municipios para coordinar la regulación de esa situación, y ambos municipios han trabajado de manera conjunta para ello. No obstante, dicho convenio ya perdió vigencia, y aún persiste -en menor grado- la problemática en algunos sectores. El Acueducto de Alajuela, realizó inversión en la zona que le permitió asumir muchos usuarios, no obstante, fueron identificados otros y para ello se encuentra un proceso de licitación para la ejecución de obras, que le permitiría al municipio cubrir casi la totalidad de los casos, en el entendido de que cada día surgen nuevos casos desconocidos, sobre todo generados por conexiones ilegales que realizan los mismos administrados. Tanto Alajuela como Santa Bárbara, cuentan con la obligación de cumplir a cabalidad con esa orden de la Sala Constitucional, pero sobre todo, con la obligación de brindar de la manera más eficaz posible el servicio en la zona, y además tratar de solucionar el problema de límites, que si bien, están establecidos por disposición legal, se trata de un problema vecinal, pues vecinos de Alajuela consideran que su propiedad es de Santa Bárbara y a la inversa, generando con ello -incluso-problemas regístrales. Ante esta situación, ambos Alcaldes sostuvieron una primera reunión, donde se llegó al acuerdo de suscribir un nuevo convenio en los términos adjuntos, así mismo la suscripción de una carta de intenciones, para dar inicio al proceso de demarcación de la zona limítrofe según la normativa vigente. El convenio fue elaborado por la suscrita, remitido vía correo electrónico a la Ing. Suyin Vargas, Ingeniera del Acueducto Municipal de Santa Bárbara; Departamento Legal de esa Municipalidad; y a la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Ing. Pablo Palma Allan y Lic. Bernardo Arroyo todos de la Municipalidad de Alajuela para su conocimiento y comentarios En el caso de los funcionarios de la Municipalidad de Santa Bárbara, sus comentarios se limitaron a algunos aspectos de forma; y en el caso de la Municipalidad de Alajuela, la Ing. Castro señaló en otros aspectos que no le parecía ser ella la persona a cargo del tema por parte de este Municipio, tal y como se señaló en el convenio. Este Proceso no cuenta con ninguna objeción en que se realice un cambio de funcionario en el entendido de que debe ser un funcionario del Subproceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal, ya que se trata de la regulación del servicio de agua potable en la zona limítrofe. Es decir, de competencias propias de esas dependencias. Con relación al tema de la suscripción de las cartas de entendimiento para cada proyecto, se trata de un aspecto que fue tratado en la reunión y su fin es establecer de manera escrita las labores que cada municipio realizará y su suscripción estará únicamente a cargo del Alcalde Municipal. Este aspecto también fue cuestionado por la Ing. Castro Abarca. sin embargo, el convenio ya fue aprobado por la Municipalidad de Santa Bárbara en esos términos, por lo que cualquier cambio deberá ser comunicado nuevamente para su conocimiento. Ambos aspectos, lo dejamos a la debida valoración de la

Alcaldía Municipal. Remitimos copia de sendos correos de todos los funcionarios. En caso de que se apruebe por parte de la Alcaldía el proyecto adjunto, deberá ser remitido al Concejo Municipal para su debida aprobación."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Tribunal de Apelación del Tribunal Administrativo Civil de Hacienda determinó que dichos acuerdos eran nulos de acuerdo con el fundamento del Juez en este asunto, no es posible que la Municipalidad de Alajuela de agua sobre una propiedad que pertenece a la jurisdicción de Santa Bárbara, por eso el Juez determinó que esos acuerdos eran nulos. Lógicamente, hay una serie de trámites que se dieron ahí en realidad, no debieron haberse dado y lo que resultó extraño que ante una nota que envió la señora Vicealcaldesa Dinorah Barquero Barquero, el Concejo en aquel momento de la sesión 42-2015 el 20 de octubre del 2015 resolvió devolver por no ser competencia, cuando lo que decía el oficio era que estaba absolutamente nulo todo lo actuado y lo que procedía en aquel momento era revocar esos acuerdos al igual que ahorita está recomendando la comisión, porque en realidad no hay como esa resolución del TRIBUNAL ADMNISTRATIVO está en firme y no hay como determinar hacer valer esos acuerdos ante la nulidad que determinó un JUEZ de la República. Por eso, la posición de revocar esos acuerdos. Ahora bien, señor Presidente ahí está entrando por alteración un tema que es conexo a esto en el sentido que la Municipalidad de Alajuela está negociando un convenio con la Municipalidad de Santa Bárbara para solucionar problemas limítrofes y que tienen que ver con el tema del agua. La idea es que pudiéramos enviar a la Comisión este Convenio para dar el trámite, aprobarlo o recomendar lo que fuese y se camine esa es la solución de acuerdo a lo que se está conversando para darle el aqua al señor Bogantes.

AUSENTE CON PERMISO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ EN SU LUGAR ENTRA EN LA VOTACION MARIO GUEVARA ALFARO.

SE INFORME ONCE RESUELVE ACOGER EL OBTIENE **VOTOS** SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS **DEFINITIVAMENTE** 2.-JURIDICOS EL OFICIO MA-A-1721-2017, QUE SUSCRIBE LICDO ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL, QUE REMITE EL OFICIO MA-PSJ-0690-2017 DEL PROCESO DE SERVICIOS JURICOS. PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO VII. PREVIA ALTERACIÓN

ARTICULO PRIMERO: PREVIA ALTERACION OBTIENE ONCE VOTOS, se excusa Luis Alfredo Guillén Sequeira y entra en la votación Irene Ramírez Murillo, para conocer el Oficio MA-A-1757-2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-PSJ-1289-2017, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i. del Proceso de Servicios Jurídicos, la cual remite el borrador del texto del Convenio Marco que se pretende suscribir entre la Municipalidad de Alajuela, el Comité de Deportes de Alajuela (CODEA) y la Asociación Club Deportiva Carmelita. Oficio Nº MA-PSJ-1289-2017Con fecha 19 de mayo del presente año, recibimos nota

suscrita por el Sr. Isidro Antonio Zamora Arias, actual Presidente de la Asociación Deportiva Carmelita en el cual plantea la necesidad de una reforma a la CLÁUSULA SEXTA, apartado II que establece los deberes de la Asociación Deportiva Carmelita; punto 1) que expresamente señala: " 1) Diseñar y construir, por su cuenta como obra inicial, la primera gradería, la sustitución de la gramilla de la cancha e básicas necesarias, qué correspondan a la estructura funcionamiento de un estadio como servicios sanitarios acorde a la capacidad proyectada y para cumplimiento de la ley 7.600, zonas de entretenimiento, entre otras determinadas por el plan maestro coordinado por el CODEA, en un plazo de un año prorrogable, por seis meses, en caso de presentarse situaciones que lo ameriten. "Conforme lo señala el Sr. Zamora, no se ha podido dar inicio a ninguna obra, en razón de la problemática existente con las fincas que conforman esa parte del Polideportivo, y demás gestiones relacionadas, razón por la cual solicita una Adenda al convenio que modifique dicha cláusula. Asimismo, a la fecha se está realizando las gestiones propias para garantizar el adecuado acceso al estadio, requisito indispensable para los permisos de construcción. Esta situación ha sido conocida por el Concejo Municipal quien ha tomado sendos acuerdos, en los cuales se ha autorizado al Señor Alcalde a suscribir los documentos necesarios, así como al Codea a que proceda con la contratación del profesional que confeccionará el plano catastrado para la reunión de las fincas. Considera este Proceso que lo solicitado por la Asociación Deportiva Carmelita se ajusta a la realidad de la situación, y que es factible la modificación del convenio, con el fin de no dejar a esa institución en un estado de indefensión e incumplimiento del convenio, por situaciones ajenas a sus competencias. Justificado en lo anterior, adjuntados el borrador del documento en cuestión, para que, de tenerlo a bien el Concejo Municipal, se apruebe y se autorice al Sr. Alcalde a su firma en conjunto con las otras dos partes.

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL MEJORAS USO DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MONSERRAT DE ALAJÚ E LA: MUNICIPALIDAD DE ALAJÚ E LA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CARMELITA

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, con cédula de Persona Jurídica número 3-014-04263-16, representada por Roberto Hernán Thompson Chacón, mayor de edad, bínubo, portador de la cédula de identidad número 2-351-487 en condición de Alcalde Municipal de Alajuela, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones número mil trescientos nueve E once dos mil dieciséis, de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, con facultades de representante legal de esta Corporación, por disposición del inciso n) de artículo 17 del Código Municipal, en adelante la MUNICIPALIDAD: el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA, representado por Juan Carlos Solano García, mayor de edad, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad 2-422-343, en calidad de Presidente conforme al acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela del Capítulo 1, artículo 2, de la sesión ordinaria 01-2016; y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CARMELITA, cédula jurídica 3-002-117367, representada en este acto por Isidro Antonio Zamora Arias, quien es mayor de edad, casado, Pensionado, portador de la cédula de identidad número 2-326-810, vecino de la ciudad de Alajuela, en calidad de Presidente y Representante judicial y extrajudicial, según personería visible al expediente 10670 del Registro de Asociaciones del Registro Nacional, al tomo I, asiento 47, en adelante la ASOCIACIÓN.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la Municipalidad, el Comité Cantonal de Deportes de Alajuela y la Asociación Deportiva Carmelita, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación para la construcción de un estadio municipal, así como mejoras y uso de las instalaciones del Polideportivo Montserrat. SEGUNDO: Que la cláusula SEXTA de dicho convenio, establece los elementos del Convenio, así como las obligaciones de cada una de las partes. TERCERO: Que el punto II de la cláusula SEXTA, señala los deberes de la Asociación Deportiva Carmelita, siendo que el punto primero indica: "1) Diseñar y construir, por su cuenta como obra inicial, la primera gradería, la sustitución de la gramilla de la cancha e instalaciones básicas necesarias, que correspondan a la estructura y funcionamiento de un estadio como servicios sanitarios acorde a la capacidad proyectada y para cumplimiento de la ley 7.600, zonas de entretenimiento, entre otras determinadas por el plan maestro coordinado por el CODEA, en un plazo de un año prorrogable, por seis meses, en caso de presentarse situaciones que lo ameriten."

CUARTO: Que a la fecha, se están realizando gestiones necesarias para la reunión de las fincas del Polideportivo Montserrat y generar un adecuado ingreso, requisito indispensable para tramitar los permisos para la construcción establecida.

QUINTO: Que la situación antes dicha, ha impedido a la Asociación Deportiva Carmelita, dar cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula SEXTA, aparte II, punto 1), ya indicado; pese al plazo ya transcurrido. POR TANTOLas parte acuerdan suscribir la presente ADENDA del Convenio Marco de Cooperación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se modifica el punto 1) del aparte II de la cláusula SEXTA, para que su lugar se lea de la siguiente manera:

1) Diseñar y construir, por su cuenta como obra inicial, la primera gradería, la sustitución de la gramilla de la cancha e instalaciones básicas necesarias, que correspondan a la estructura y funcionamiento de un estadio como servicios sanitario acorde a la capacidad proyectada y para cumplimiento de la ley 7.600, zonas de entretenimiento, entre otras determinadas por el plan maestro coordinado por el CODEA, en un plazo de un año prorrogable, por otro año más, en caso de presentarse situaciones que lo ameriten. Dicho plazo, comenzará a contarse desde el momento en que se encuentre debidamente inscrita la reunión de las fincas necesarias para generar el adecuado acceso a las instalaciones pretendidas. Será responsabilidad del CODEA la contratación del profesional responsable de la reunión de las fincas del Polideportivo Montserrat de Alajuela y del notario para que elabore la escritura respectiva, encontrándose el Alcalde Municipal debidamente autorizado para la firma de los instrumentos, según acuerdos tomados por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias N° 13-2017 del 18 de abril de 2017, artículo 4, punto 3; y, 19-2017 del 19 de mayo de 2017, artículo 11, capítulo VIL"

Segunda: En lo demás se mantiene incólume el Convenio en los términos ya suscritos. La presente ADENDA, fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal

en sesión ordinaria N°, capítulo, artículo del martes del
de 2017.
LEÍDO QUE FUE ESTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES, EXISTIENDO CONFORMIDAD
SE SUSCRIBE EN ALAJÚ E LA, EL DÍA DE DEL 2017.Lic. Roberto
Thompson Chacón Alcalde Municipal de Alajuela Isidro Antonio Zamora Arias
Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Carmelita, Juan Carlos Solano
García Presidente CODEA."

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor del Despacho Alcaldía

Efectivamente para el contexto de ubicación, lo que aprobó este Concejo Municipal en el anterior período fue la formalización mediante un convenio TRIPARTITO de un proyecto para la construcción del nuevo estadio Municipal, dentro de las instalaciones y terrenos del Complejo Polideportivo de Montserrat de Alajuela, en ese sentido, se definieron una serie de mecanismos, plazos y obligaciones de las partes entre las cuales una vez suscrito dicho convenio en la clausula sexta se disponía sobre algunos de los compromisos de la Asociación Deportiva Carmelita y se hablaba de la ejecución de una primera etapa con obras de infraestructura básica para dicha obra del ESTADIO, una primera etapa. Para esos efectos se hablaba de un plazo inicial de un año que ha resultado que debido a que tuvimos el inconveniente para el visado que el acceso que tenían las fincas no permitía el visado de planos en semanas atrás este Concejo Municipal conoció y aprobó que se realizara el procedimiento para reunir varias de las fincas que son propiedades de la Municipalidad y así facilitar con el levantamiento de un único plano el visado generando lo que ustedes saben que es indispensable que es un frente a calle publica que ería en este caso al costado norte que da al City Mall de Alajuela. En resumen, debido a que ante esa imposibilidad no podía iniciarse el proyecto este Concejo estaría autorizando la suscripción de una Adenda o modificación de la clausula sexta para indicar que se autoriza una prorroga por un tanto igual para que le Carmelita cumpla dicha obligación.

Básicamente, está muy clara la causa que había un impedimento objetivo y técnico-legal para poder iniciar las obras que es obligación de la Asociación Deportiva Carmelita y que debido a eso se autoriza la modificación para que pueda haber una prorroga a la obligación partiendo que obviamente en pocas semanas va a quedar autorizada y finiquitada la reunión de las fincas. Es una actuación para finalizar ha habido una buena fe que se ha podido establecer de las partes y que hay un alto interés de la Asociación Carmelita así lo ha manifestado en múltiples reuniones creo que así algunos regidores así lo saben en el sentido que prevalece el elemento fundamental la buena fe, una causa objetiva, nunca ha habido una intención de no cumplir con lo establecido sino que se está dimensionando una pequeña modificación para facilitar el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Muy importante este tema y muy cierto señor Presidente, que algunos compañeros me incluvo no conocemos de ese convenio, creo que tal vez propongo que lo enviemos a la Comisión de Jurídicos, muy rápidamente lo analicemos, pero que le demos atención casi que inmediata para así también tener acceso al convenio que ya se había aprobado.

Licdo Humberto Soto Herrera Presidente

Me parece que este Concejo, principalmente los directivos del Carmelita no conoce en su mayoría los alcances del convenio, porque esto es una Adenda, pero el convenio como tal no se conocen los compromisos adquiridos por la Municipalidad en este caso con relación a este Convenio con el CODEA y con ustedes para el proyecto del estadio, eso sí sabemos todos. En aras de clarificar un poco más el asunto, conocerlo en la Comisión de Jurídicos.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

La adenda de un contrato implica una modificación al mismo, en algunos casos la Adenda conlleva a una modificación sustancial al Contrato, es decir que eventualmente va a modificar aspectos de fondo, en el contrato. En este caso, la modificación que se propone, es una modificación muy sencilla, es variar un plazo para el cumplimiento de una obligación que le compete a la Asociación Deportiva Carmelita, no a la Municipalidad. En ese sentido, me parece que inclusive hay una moción presentada ahí, relativa conexa con este tema, porque en la Adenda se manifiesta un plazo y en la moción se propone otro, insisto en realidad no tiene que ver con el fondo del convenio firmado entre la Municipalidad y Carmelita, lo que conlleva esta adenda es una situación que se puede dar ahora en virtud de la reunión de fincas que fue lo que se aprobó en la comisión de jurídicos la vez pasada, en tal sentido señor Presidente, con todo el respeto a los compañeros que eventualmente puedan pensar diferente, me parece que por una económica procesal y por un ahorro de tiempo importante, les propongo con todo respeto que aprobemos la adenda para que se aplique la misma inmediatamente, porque en realidad no tiene ninguna situación que pudiese afectar el tema del convenio en general. Propongo que aprobemos la Adenda y que se aplique inmediatamente inclusive con la moción de fondo que se está presentando ahí.

Licdo Humberto Soto Herrera Presidente

Solo hago una observación don José Luis, a ustedes don Denis que somos miembros de la Comisión de Jurídicos, hay una situación particular la mayoría no conoce el convenio total, estamos aquí haciendo una modificación parcial usted, bien lo indicó, a un documento a una parte pero el cien por ciento quiero preguntar a los regidores cuántos lo conocen, cuántos saben los pormenores y los compromisos adquiridos. El Concejo anterior, lo votó es cierto fue en una sesión de esas en donde todo precisa y no se conoció ni siguiera a fondo, en días pasados hay que recordar que se gestionaba un crédito incluso por parte de esta Municipalidad para el proyecto, lo que provocó inquietud de muchos regidores. Para que los señores Directivos tengan tranquilidad aquí no es que nos oponemos es quien obviamente va a votar algo tiene que conocer el total de ese algo y no una parte de ese algo, simplemente en la comisión nos tomamos unos días, gracias a Dios don José Luis somos una Comisión que vamos muy al día en todo, hay eficiencia y compromiso como la gran mayoría y de malo no es de una vez analizar todo el convenio v ver los pormenores del miso en torno a. Nadie se opone apovar al Carmen, que use las instalaciones del CODEA, pero desconocemos los compromisos a nivel económico que debe adquirir este Municipio en torno de ese proyecto del estadio. En aras de eso, lo ideal sería pasar esto a la comisión, la Adenda y el

convenio en total y analizarlo a fondo y los regidores que gusten llegar a la Comisión hacerse presentes y conocerlo. Nos puede llevar ocho días y el mundo no ser termina.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Voy a presentar una moción de fondo, se apruebe la Adenda pero con un cambio, la adenda lo que busca es otorgar un plazo de un año prorrogable.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Le hago una observación con todo respeto, usted se recusó porque hay un familiar en la Junta Directiva, no puede presentar mociones en torno al tema.

-Continua en el uso de la palabra Luis Alfredo Guillén Sequeira-

Si quiero solicitarle al señor Presidente se le estaría agregando un tercer punto a la moción, bien lo explicó don José Luis Pacheco, esta adenda lo que busca es ampliar el plazo dado que ha habido demoras en la inscripción de los terrenos para que la Asociación Deportiva El Carmelita y el CODEA hagan las obras de Infraestructura, señor Presidente lo que le estaría agregando es que en lugar de darle una prórroga de dos años se le de una prórroga de tres años, por el tiempo de inscripción. Y el tercer punto señor Presidente aprobando hoy la moción de adenda es instar a la comisión de jurídicos al análisis del convenio en su totalidad.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Es un tema de fondo para ampliar un plazo dentro de lo que existe del convenio, un artículo que habla de dos a tres y aquí es pasarlo a tres año. pero igual el convenio debe ser analizado en Comisión en su totalidad para tener la certeza de que estamos haciendo las cosas bien hecha. A mí me preocupa algo señor Guillén y a todos los terrenos no están a nombre del Municipio, invertimos recursos ahí aparece un tercero reclamándolos, sea hay que tener **certeza jurídica en todo**.

En lo conducente, se presenta moción:

MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de Sra. Irene Ramírez, avalada para su trámite por Lic. Leslye Bojorges León, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. María del Rosario Rivera R., Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Mercedes Morales, CONSIDERANDO QUE: Dado la problemática existente con las fincas que conforman El Polideportivo de Monserrate donde se construirá el Estadio Municipal. dada la seguridad jurídica y pertinencia de una adenda al convenio Marco entre la Municipalidad, El CODEA y la Asociación Carmelita. POR TANTO PROPONEMOS: a) Otorgar una ampliación de plazo de dos años prorrogables por un año o más al convenio Marco entre la Municipalidad de Alajuela el Comité de Deportes de Alajuela (CODEA) la Asociación Club Deportiva Carmelita en su clausula sexta apartado II vía adenda a dicho convenio. B) Instar a la Administración en la colaboración de obras de infraestructura por etapas para la conclusión de la construcción del Estadio Municipal. copia de Comisión de hacienda. C) Instar a la Comisión de Jurídicos el análisis del convenio en su totalidad".

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Nosotros estamos gestionando empréstitos, en este momento para problemas del Barrio San José de aguas, para problemas en San Rafael, para el Edificio Municipal, entonces no sé en qué capacidad estamos nosotros hoy, no sé mañana financiera para asumir todos estos créditos y el Municipio, tiene que priorizar, esa es una realidad. Entonces el punto A) Y B) SE APRUEBAN Y SE PASA EL CONVENIO TOTAL A LA COMISION DE JURIDICOS. Señor Alcalde tiene la palabra.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Quiero absolutamente dejar claro que este es un proyecto, que esta Alcaldía se comprometió, nosotros firmamos el Convenio, personalmente lo he impulsado, efectivamente existe una serie de consideraciones que hacer desde el punto de vista legal, de los terrenos, pero eso lo vamos a resolver, también lo dijimos en su momento, Alajuela necesita un estadio municipal, nosotros estamos aprovechando una alianza estratégica con el CARMELITA, para poder avanzar en relación con ese tema, pero también entendemos que es una necesidad y queremos seguir invirtiendo recursos en el Polideportivo, aquí nosotros nos encontramos igual ue en el caso don Víctor, igual que la planta de Villa Bonita, usted lo menciono ahora, estamos heredando problemas de muchos años de terrenos que son municipales y que tienen una serie de inconvenientes y que eso nos limita en temas de inversión. Pero los vamos a resolver porque esa es nuestra responsabilidad y necesitamos darle a la Juventud, a la Niñez de Alajuela, mucha mejor infraestructura no solo en el tema del estadio, hablamos en su momento del tema de las pistas sintéticas, hemos hablado de un velódromo, de mejorar las condiciones, ahora recientemente el ex compañero don Víctor Alfaro, que es hoy miembro del Consejo Nacional de Deportes, logró una partida de casi CIEN MILLONES DE COLONES, para mejorar toda la infraestructura del GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO, en realidad Alajuela tiene un pulmón ahí que tiene que explotar mucho más si nosotros creo que aquí todos somos conscientes igual que hay que arreglar calles, hay que hacer puentes como el de CARBONAL, también tenemos que invertir en infraestructura deportiva y lo hemos hecho en muchísimos lugres y comunidades. Quiero que sepan que vamos a trabajar con ganas para resolver esto. La adenda lo que nos da es un plazo adicional y espero que la Comisión de Jurídicos lo resuelva pronto una vez que estudie lo que dice el señor Presidente, pero vamos a seguir insistiendo porque la Administración se comprometió y queremos sacar este proyecto lo más pronto posible, darle una satisfacción a la Ciudadanía Alajuelense, pero también fortalecer la Alianza con el Carmelita que para nosotros es fundamental y va a seguir siendo un aliado en la construcción de oportunidades para todos los Niños y Niñas de Alajuela.

Víctor Hugo Solís Campos

Primero felicitar a todos los miembros de la Junta Directiva y en general a todos los deportistas de la Asociación Deportiva Carmelita, aquí voy a ver cómo acomodo esto, hay varios escenarios don Roberto y estoy Claro con su posición y fue la posición de nosotros anteriormente, porque todo ha sido de buena fe y un interés de todos y todos los Alajuelenses, sabemos que hay prioridades importantísimas en el cantón y lo sabemos todos, pero también hemos siso muy enfáticos y direccionado las buenas intenciones apostar al futuro de los Alajuelenses en elc aso

del deporte. Aquí en el tema de los convenios, y de aclarar un poquito el escenario porque también ellos tienen que salir de algunas dudas, preferiría señor Alcalde, que traigamos algo como más concreto y firme para que a futuro tengamos una certeza que realmente va a hacer el convenio real macro que va a sostener el enlace entre la Municipalidad y el Carmen y el presupuesto de cuál va a hacer en sí la obra. ¿Por qué? Hemos venido aquí con varios temas de lo mismos y lo que quisiera que aterricemos de una sola vez, decirle que en un mes o dos meses a los compañeros de la Comunidad el Carmen vengan porque ahora hay luz verde y vamos arrancar.

Prof. Flora Araya Bogantes

En la misma línea de los compañeros Humberto y Víctor, no existe oposición alguna con este proyecto, sencillamente como coordinadora de la Comisión de Hacienda cuando se me habla de precisamente de un convenio tripartida lo que creo es muy importante, tener claro que no lo tenemos en este momento, ni lo tuvimos en el pasado Concejo, ¿Cuál es el aporte de Carmelita, cuál es el aporte del CODEA que ya Luis Alonso nos ha aclarado algunos puntos acá y cuál es el aporte Municipal? Es un proyecto millonario, muy importante, para la identidad precisamente tener un estadio municipal como lo tienen muchos otros, pero sí tenemos que tener muchísima responsabilidad ante un proyecto como este. De ahí que apoyo al señor Presidente para reunirnos con la Directiva del Carmelita y tener bien claro los puntos y hacer las cosas bien hechas y no a la carrera. En algún momento y si la mente no me falla, cuando se hizo el convenio o cuando se vino acá no nos quedó claro el Carmelita cuánto iba aportar y de parte de nosotros inclusive se nos dijo incluso que autorizáramos Humberto, que autorizáramos para hacer todos los trámites para empezar los estudios y todo para el nuevo estadio, pero después nos dimos cuenta que se habían reunido con el BANCO POPULAR y había un préstamos como de 800 millones ya prácticamente aprobado y pro responsabilidad es que ahora queremos que las cosas estén claras transparentes, para que se haga y se haga bien hecho, que no nos quedemos en el camino, con este proyecto.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Estoy un poco confundido, verdad. Me parece que todo está clarísimo, aquí no hay nada que no esté claro, es decir aquí en este Concejo, el Concejo anterior aprobó la firma del convenio, con esas facultades lo firmó la Alcaldía, es decir vamos a ver no podemos decir que lo desconocíamos el convenio, aquí hay regidores nuevos, pero hay algunos que estaban acá, pero esa discusión no deberíamos tenerla de todas manera ese convenio establecía el cumplimiento de una serie de pasos previos, que son precisamente establecer el aporte del carmelita, lo nuestro revisar lo de las propiedades, evaluar o valorar si hay posibilidades de un crédito que obviamente para ser aprobado tiene que venir al Concejo Municipal de manera que eso no se ha aprobado simplemente me parece que hubo algunas acciones para evaluar esa posibilidad, entonces todo está claro, para que no quede a confusión con los compañeros del Carmelita, en el sentido que hubo una decisión del Concejo Municipal en avanzar en esto. Que faltan detalles que tienen que ver con el aporte del Club, con el eventual aporte de la Municipalidad, que tienen que ver con lo de los terrenos, todas esas cosas son las que tenemos que trabajar ahora en forma

conjunta para que al final el Concejo Municipal tome una decisión. Creo que en ese sentido, no debe quedar que la imagen que hay algo que no está claro aquí en el Concejo, me parece que estamos en la ruta correcta. Esta adenda lo que simplemente lo que establece es una ampliación del plazo no debería de haber tanta discusión por ampliar el plazo, está bien y es importante como lo dijo el Presidente que todos los miembros del Concejo revisen el convenio que se firmó hace aproximadamente un año, pero la idea es seguir avanzando y oportunamente habrá la posibilidad que el Concejo valore cuáles son los aportes y cómo hacemos para resolver los detalles de la propiedad o como hemos avanzado. Lo reitero de nuevo la Alcaldía está interesada y esperamos que cuando tengamos todo esto listo, el Concejo también en poder llevar adelante este proyecto que para el cantón es muy importante.

SE EXCUSA SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA Y ENTRA EN LA VOTACIÓN LA . IRENE RAMÍREZ MURILLO

RESUELVE APROBAR LA CONVENIO ADENDA AL DE COOPERACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL MEJORAS USO DE INSTALACIONES DE DOS A TRES AÑOS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE. 2- SEGUNDO PUNTO SOBRE LAS ETAPAS Y EL DISEÑO PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITI VAMENTE. 3. TRASLADAR A LAS COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL ANALISIS DEL CONVENIO EN SU TOTALIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ISIDRO ANTONIO ZAMORA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEPORTIVA CARMELITA:

Quiero hacer un agradecimiento patente a este Concejo Municipal, al señor Alcalde, que en su momento ha impulsado y sigue impulsando este proyecto, pero quiero mencionar un par de detalles, no tiene ningún sentido que venga alguien metido al Futbolismo hable de futbol, nosotros rajamos que somos el octavo mejor futbol del mundo, así quedamos en el último mundial, en este País Octavo Mundial del Fútbol hay una sola ciudad, un solo cantón, un solo municipio en este municipio que tiene dos equipos en primera división. No sé si ustedes han considerado eso, estoy rajando en Alajuela, tenemos dos equipos en primera división, agradecer la aprobación que se hizo del convenio y ojalá lo lean y estamos en la mejor disposición de aclararlo, traíamos hasta una presentación, pero hubo un problema de comunicación, no se preocupen lo entendemos perfectamente por los acuerdos adicionales que han tomado también y sobre todo esto. A nosotros nos ha preocupado y le hemos dado seguimiento y nada más les adelanto, alcance de este convenio, la nueva FIFA se puede llamar por medio de la CONCAF aprobó financiar la tercera parte de este proyecto con la condición de que aporte de la otra tercera parte la ASOCIACION DEPORTIVA EL CARMELITA, como podamos conseguirlo por patrocinio o como sea y la otra la pudiera aportar la MUNICIPALIDAD que podría ser por patrocinios por qué no el sitio donde va a estar es sumamente atractivo. Ya nosotros hemos hablado de posibles convenios para la terminación que la darían por varios años. Quiero decir que hemos estado

moviendo este asunto despreocúpense que nosotros saldremos con el apoyo obviamente de ustedes como salir adelante.

También la Asociación Deportiva Carmelita, les tengo una noticia por medio de la ACADEMIA WILMER LOPEZ que tenemos un convenio para la formación de niños que es un gran aporte para la juventud para alejar de los vicios y todas las situaciones graves que hay en estos momentos, esta academia tiene aproximadamente 300 muchachos, también con el Sporting de Lisboa ellos ahorita andan un uniforme ahorita Sporting de Lisboa y ya nosotros logramos clasificar al equipo CODEA ALAJUELA, para los juegos nacionales con los muchachitos de la Wilmer López el Carmelita, ellos son los que van a representar a Alajuela en los juegos nacionales. Le ganaron a Palmares la semana pasada y ya están clasificados y esperamos traer la medalla de oro para Alajuela en los juegos nacionales con el aporte del Carmelita y Wilmer López. El seis de junio se cumple el año, tenemos que entregarle la primera etapa del estadio, por eso corrimos un poco. Estamos en ese plan y vale que fue después que aprobaron la moción que les tengo que decir que la Asociación Deportiva Carmelita aprobó nombrar al Concejo Municipal, Al Alcalde, Vicealcaldes y muchos colaboradores que han estado cerca de nosotros SOCIOS HONORARIOS, del CARMELITA, para ello nosotros trajimos acá a unos muchachos una pequeña muestra de representantes para hacerles entrega de los carnés.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Para nosotros ese carné que no dudo que lo hace con todo cariño, soy fiel admirador del Carmelita y muy lindo el uniforme, pero no se preste esto para malas interpretaciones.

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. Rolando Chacón Murillo, Presidente Asociación de Residencial Los Reyes, que dice "En atención al oficio MA-SCM-792-2017 en el cual este Concejo Municipal se pronuncia respecto de la necesidad de obtener de parte nuestra y con el fin de agilizar el trámite presentar ante su secretaria la solicitud planteada debidamente autenticada junto con la personería jurídica según lo establecido inciso 7 del artículo 11 del Reglamento a la Ley 8892.En relación a DE requerimiento, adjuntamos SOLICITUD **RECONOCIMIENTO** dicho MECANISMOS DE SEGURIDAD AMPARADOS AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 40-76 DEL 8 DE ABRIL DE 1976, Debidamente Autenticado. PERSONERÍA JURÍDICA". **SE RESUELVE** ADMINISTRACION OBTIENE ONCE MINUTOS. TRASLADAR Α LA DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Rolando Chacón Murillo, Presidente Asociación de Residencial Los Reyes, dice "En atención al oficio MA-SCM-792-2017 en el cual este Concejo Municipal se pronuncia respecto de la necesidad de obtener de parte nuestra y con el fin de agilizar el trámite presentar ante su secretaria la solicitud planteada debidamente autenticada junto con la personería jurídica según lo establecido inciso 7 del artículo 11 del Reglamento a la Ley 8892.En relación a

dicho requerimiento, y con el fin de aportar más información indico: Nuestra caseta de seguridad cuenta con las condiciones requeridas para el buen funcionamiento con más de diez años de estar situada en el acceso o entrada principal del residencial, manteniendo un acceso contralado mediante barreras electrónicas dos para ingreso y dos para salida con vigilancia mediante cctv, audio y permanencia de oficial físico las 24 horas del día. Los mecanismos de vigilancia de acceso que están instalados al ingreso del residencial tienen las siguientes características: Ingreso Carril No. 1 Acceso automático para socios residentes, socios cíe club, condominios afiliados. Cuenta con: Barrera automática rápida de uso extra pesado modelo Access seriePRO marca Magnetic. Apta para integrar con sistemas de Control de Acceso, con armario en aluminio anodizado con acabado con Pintura electroestática color Anaranjado, estructura en acero inoxidable. Asta de aluminio de 3.66 m, con calcomanías reflectivas rojas y espuma anticho que. Velocidad de Apertura 1.3 segundos. Controlador PLC incorporado con sensor magnético bicanal y display de programación. 10 millones de ciclos, y 75% de ahorro en el consumo eléctrico, Alimentación de 85V a 264 VAC.

BARRERA AUTOMÁTICA 20 segundos, para pasos de alto tránsito NUEVA GENERACIÓN, conmoto-reductor irreversible de 300 W, con cuadro de control electrónico incorporado y resorte de extensión (no incluido), para buques hasta de 2,75 m, control por encoder, desbloqueo por llave, alimentación 115 VAC. Largo máx. 2,75 m. Sistema de control con microprocesador para desaceleración en el cierre y apertura, control de velocidad, sensibilidad y funciones programables. Con armario en acero galvanizado esmaltado color Anaranjado Marca CAME.

Salida Carril No. 1 Salida automática para socios residentes, socios de club, condóminos afiliados

Cuenta con: Barrera automática rápida de uso extra pesado modelo Access seriePRO marca Magnetic, Apta para integrar con sistemas de Control de Acceso, con armario en aluminio anodizado con acabado con Pintura electroestática color Anaranjado, estructura en acero inoxidable. Asta de aluminio de 3.66 m, con calcomanías reflectivas rojas y espuma antichoque. Velocidad de Apertura 1.3 segundos. Controlador PLC incorporado con sensor magnético bicanal y display de programación, 10 millones de ciclos, y 75% de ahorro en el consumo eléctrico, Alimentación de 85V a 264 VAC. Salida Carril No. 2 Salida controlada para visitantes, no socios v no afiliados. Cuenta con: Barrera automática rápida de uso extra pesado modelo Access seriePRO marca Magnetic. Apta para integrar con sistemas de Control de Acceso, con armario en aluminio anodizado con acabado con Pintura electroestática color Anaranjado, estructura en acero inoxidable. Asta de aluminio de 3.66 m, con calcomanías reflectivas rojas y espuma antichoque. Velocidad de Apertura 1.3 segundos. Controlador PLC incorporado con sensor magnético bicanal y display de programación. 10 millones de ciclos, y 75% de ahorro consumo eléctrico. Alimentación de 85V 264 en el VAC.INFRAESTRUCTURA: Nuestra caseta cumple con los requerimientos en infraestructura, agua, Luz, teléfono servicio sanitario, la vamanos. Adjuntamos plano catastro de la ubicación de la caseta, con sus respectivas medidas y carriles donde se ejerce el control de acceso con los mecanismos antes indicados. El residencial cuenta con 244 residencial, un centro de recreo con instalaciones deportivas, casa club, casa de cuido y cuadras, tienda de golf, oficina de ventas del desarrollador. Se mantiene un contrato de prestación de servicios de seguridad

desde el año 2011. Con la empresa, Seguridad Florense S.A., cédula jurídica número 3-101-139840, cuyas oficinas están ubicadas en San Joaquín de Flores la Palma, representada por Juan Carlos Porras Araya., quien se desempeña en el puesto de Gerente General, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de Heredia, Cédula de Identidad número 2-471-100 Se adjunta imágenes ilustrativas de caseta principal de seguridad, dispositivos de control de acceso y servicios básicos. Anuentes a cualquier aclaración, nos suscribimos cordialmente. NOTIFICACIONES. Cualquier NOTIFICACIÓN al respecto la atenderemos en el correo electrónico: admimstracion@residenteslosreyes.com." SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION OBTIENE ONCE MINUTOS. DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO TERCERO: Yolima Porras Russi, Representante Legal, Grupo Especialidades MedicasGEM, "informarles que nuestro Centro Médico Grupo de especialidades Médicas de Alajuela (GEM), cédula Jurídica: 3-101-726955, con su representante legal la Señora Yolima Porras Russy, con cédula: 801020098, realizaremos una charla en conmemoración a la celebración del día del padre, nos dirigimos a ustedes para solicitar el permiso de un espacio dentro del Kiosco en el parque Central de Alajuela Centro. Debido a que se acerca la Celebración del día del Padre, con nuestra campaña "Pasemos juntos este día del Padre". Queremos aprovechar para ofrecer servicio gratuito de: toma de presión, consultas médicas cortas, con nuestro médico de planta el Dr. Michael Rojas Schonberg, información sobre lesiones deportivas más frecuentes, entrega de algún obseguio a los padres presentes y posiblemente toma de glicemias, para mejorar y dar a conocer la importancia del ejercicio correcto para evitar las lesiones. La idea de nuestra campaña es poner una mesita de un metro cuadrado aproximadamente, cuatro sillas, dos banners y así la gente se acerque a nosotros para cualquier consulta que quieran realizar, con el objetivo de promocionar el buen ejercicio físico y desarrollo del mismo en la población Alajuelense. Adjunto enviamos la documentación solicitada por ustedes, para otorgar este permiso: • Copia de personería Jurídica. • Copia de cédula de representante legal".

María del Rosario Rivera Rodríguez

Está muy bien la participación para la gente, pero esta solicitud me preocupa en el sentido es una Empresa privada haciendo una actividad de mercadeo en realidad, se puede convertir en una práctica y no se estaríamos favoreciendo a una empresa privada con un espacio público.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Entiendo las preocupaciones de la compañera María, este grupo de Especialidades Médicas tiene la finalidad de ser como ASEMBIS, llegar a un sector de la población de escasos recursos, dar servicios de especialidades médicas a personas de bajos recursos y darle calidad de vida, creo que mientras no se cobre la consulta en el parque si podemos promover la salud, si bien una empresa lo está haciendo y si va a mostrar su logo, pero también al César lo que es del César cuántas empresas hay en este cantón y cuántas empresas una vez al año deciden aportarle algo a la Ciudadanía y no vería mal mientras no cobren que pueda poner la publicidad de la empresa diciendo aquí está esta empresa haciendo servicio social para el pueblo

Alajuelense que durante todos estos años o meses, semanas que han venido trabajando como patentados de nuestro municipio se han acercado a pagar los servicios. Entonces, ellos le estarían devolviendo un poco a la Ciudad de Alajuela y creo que este Concejo debería darle la oportunidad a esa empres de hacer ese servicio social y al pueblo Alajuelense de mejorar su calidad de salud y creo que la nota dice que sería para el día del padre, es un acto muy loable, sin caer y decir el nombre de la empresa.

SE RESUELVE AUTORIZAR USO DEL KIOSCO EN EL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA SIN COBRO POR EL SERVICIO EL PADRE Y DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN EL USO DEL KIOSCO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO CUARTO: Sr. Rafael Ángel Pérez Dennis que dice "Nuevamente con el fin de seguir contando con su buena voluntad, para que me sigan otorgando una prorroga para seguir vendiendo globos con helio figuras de inflan y varios en el parque Central y alrededores así como me lo han concedido lo largo de varios años, esto con el fin de continuar con mi trabajo en el parque central. Solicito el permiso como siembre por un periodo de 6 meses o más, aunque la verdad señores regidores me gustaría si es su voluntad me la otorguen por tiempo indefinido ya que a veces se me olvida la fecha de vencimiento y por ende tengo que correr por un permiso. Aun vivo en la misma dirección B. San José de la Bomba 75 oeste desde hace 13 años, señores regidores permítanme seguir vendiendo en el Parque Central sea la voluntad de Dios y de cada uno de ustedes. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO QUINTO: Sra. Ana Isabel Solís Arredondo, en mi condición Gerente con suficientes facultades para este acto de la sociedad "INCUBADORA COSTARRICENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-diez mil cincuenta y cuatro, comparezco ante ustedes a solicitar: Siendo que a pesar de los ingentes esfuerzos que, desde enero del 2016, se han hecho por parte de mi representada por obtener una aclaración de este Concejo de lo que es un acuerdo firme de dicho órgano, concretamente del ACUERDO TOMADO EN EL CAPITULO SEGUNDO CAPITULO IV, DE LA SESIÓN ORDINARIA 03-2015, de 20 de enero del 2015, esto no ha sido posible aún a esta fecha, DESISTO DE LA GESTIÓM DE ACLARACIÓN en nombre de mi representada, y pido al Concejo archivarla. De mejor acuerdo, hemos decido reorientar de otra forma nuestras acciones en busca de la satisfacción y de la tutela de los que son nuestros derechos de propiedad de lo que sin duda ha sido un ilegitimo actuar de la Administración Municipal, pues como dije. Lo anterior se debe a que no ha sido posible del modo que se pretendía impedir el actuar arbitrario en bienes de mi reasentada pues entre otra razones esta la que considero ser producto de un desconocimiento del contenido y alcances de esta gestión por parte la Comisión de Jurídicos del este Concejo y del Concejo mismo, pues se han avocado a resolver y revisar premisas jurídicas del acto de que se pide aclarar y que la aclaración mal podría alcanzar, pues le son propias del los efectos de un acto firme resolvió un reclamo administrativo, y por tanto esa condición en su contenido limita ipso ture

su actuar pretendido; extremo este que además se lo informó y advirtió al Consejo, con toda propiedad el Dictamen de la Procuraduría C-128-2016 suscrito por el Procurador Mauricio Castro Lizano y otra, el que al efecto advirtió en su conclusión, y transcribo en lo conducente dado lo contundente y claro del mismo; " Concluye esta asesoría, - el Procurador- que la solicitud de l& sociedad incubadora Costarricense Sociedad de Responsabilidad Limitada, no contiene ninguna petición que requiera análisis jurídico de fondo, o pronunciamiento legal, que afecte los intereses del munícipe o del Ayuntamiento, limitándose únicamente la gestión dicha, a pedir al Honorable Concejo, que reitere a la Oficina de Planeamiento y Control Constructivo de Infraestructura, la aplicación del un acuerdo tomado desde hace más de un año y que se encuentra firme. Entiéndase aquí que Munícipe es en este caso mi representada y advirtió la Procuraduría que ningún análisis o pronunciamiento que se produjera a raíz de esta gestión, podría afectar intereses de Incubadora Costarricense S.R.L y es todo lo contrario lo que su solo tramitación está pretendiendo hacer." SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO SEXTO: Ing. Víctor Soto Solís Coordinador ICE que dice "En relación con la solicitud presentada por usted en nuestra oficina para la extensión de una red secundaria en Canoas de Alajuela entre las localizaciones 700/045 y 700/046, le informamos que se realizó la inspección correspondiente y se determinó que la obra se incluirá en nuestro programa de extensión de líneas futuras. En caso de requerir información adicional, con mucho gusto lo atenderemos en nuestras oficinas o por medio del teléfono No. 2002-9018, fax 2430-4036 o en nuestra Agencia de Servicios Eléctricos de Alajuela, Tel 2002-9022, refiriéndose al caso N° 2017-26-056". SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. ONCE VOTOS .

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Patricia Mora Céspedes, Jefa Ministerio de Educación, Dirección de Planificación Institucional, que dice "Me refiero al oficio MA-SCM-661-2017 de fecha 27 de marzo del 2017, mediante el cual se resuelve eximir de trámite y aprobar la moción referente a la apertura de un Jardín de Niños en el Distrito de San Rafael de Alajuela al respecto, le indico que el trámite solicitado debe gestionarlo primeramente ante la Dirección Regional de Educación de Alajuela, en acompañamiento con el Supervisor de Centros Educativos correspondiente. SE RESUELVE TRASLADAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPITULO X. SOLICITUDES PREVIAMENTE APROBADA SU ALTERACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Sra. Claribel Murillo Mora, que dice "En forma sumamente respetuosa le expongo la problemática que se ha presentado al tramitar una patente comercial. Inicie la solicitud de esta patente desde noviembre 2016, para brindar los servicios de fotocopiado y vender algunos artículos de librería. Aunque el servicio se puede realizar en mi casa de habitación, la principal actividad se realiza en Canoas, exactamente, en el Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña Rojas. Entidad con la cual tengo un contrato y pagamos el alquiler de un local, en

ese colegio. Me urge contar con la patente porque de esta actividad es que obtengo los recursos para mantener a mi familia y atender otras responsabilidades con mis padres. Agradezco profundamente su compresión, y que me otorguen la patente para realizar la actividad de manera normal ya que yo estoy al día con todas mis obligaciones ante la Municipalidad de Alajuela. SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA QUE LO ANALICE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela, suscribe documento que dice "... A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del artículo 6 de la sesión extraordinaria 07-05-2017, del domingo 21 de mayo del 2017. Artículo 6. Se aprueba ante el Concejo Municipal, solicitud expresa de la ASADA de la Urbanización las Abras, para que el Proyecto No. 1173, PRODELO -T-D-08 Construcción Salón Comunal Urbanización Las Abras distrito de San Rafael, por 20 millones de colones, mediante modificación presupuestaria, sea modificado y se destinen esos recursos para el proyecto compra de tiquetes Aéreos para el Grupo de Baile Folclórico Galanteo del Liceo San Rafael de Alajuela, para que sus integrantes puedan viajar a Italia, al III Festival Internacional SIKANIA ART. FOLK, atendiendo la invitación de la Asociación Cultural Folclórica IPICCOTI DE PUTEADA, DE SICILIA ITALIA, del 30 de julio al 11 de agosto del 2017. Además, se solicita al Concejo Municipal otorgar la representación de nuestro municipio al Grupo de Baile Folclórico del Liceo San Rafael de Alajuela ante dicho festival y que la Unidad Ejecutora de este Proyecto sea la Junta Administrativa del Liceo San Rafael de Alajuela, con tres votos a favor y uno en contra se aprueba en firme la presente solicitud."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Me parece que nosotros tomamos un acuerdo en torno a esto, mantengo el mismo criterio en el sentido es una situación que puede conllevar a que todo el mundo pida plata a esta administración. Están dándole una vuelta, nos están haciendo lo percibo como la jugada del tonto, en ese sentido mantengo mi criterio de no aprobar.

APROBADO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto negativo, me faltaron documentos legales para votar positivamente esta moción, si embargo me alegro que la escuela vaya.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Justifico mi voto positivo que usted aclaró que venía la nota del Concejo de Distrito y algunos documentos, pero también hago la aclaración pie de página como se lo comenté al Síndico del Distrito, es una representación de cultura, creo que nosotros como compañeros, hay una comisión de cultura y debería de haberse tomado en cuenta la posición de la Comisión de Cultura, debió haberse pasado esto a la

Comisión de Cultura. De aquí en adelante cuando vengan modificaciones de este tipo puesto que son viajes o representaciones culturales creo que debe de verse en Comisión de Cultura, así doña Flora así como usted antes que vino la Asociación Deportiva Carmelita y se habló de recursos pidió el respeto que se viera el tema en Hacendarios. Creo, perdónenme la licencia cuando hay atadas hay para todos, si una comisión pide respeto tenemos que dársela a todos. De aquí en adelante pongo la nota al pie de página cuando se vuelva a dar algún tipo de recursos o se trate de generar algún proyecto que tenga que ver con cultura, también respetemos a los compañeros y compañeras que conforman la Comisión de Cultura.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Con todo respeto, creo que estas equivocado en esa línea hubo un acuerdo comunal y estamos respetando, es un acuerdo d ela comunidad de San Rafael, una urbanización cedió sus recursos a favor del proyecto en beneficio del grupo lo que más bien debemos de hacer es oficializar el viaje eso es lo menos que podemos hacer para que vayan en representación de esta Municipalidad. Además como educador, obviamente debo respaldar que un grupo de una institución educativa vaya afuera del País y nos deje bien representados como estoy seguro que lo van a hacer y he estado en coordinación y he asumido compromisos personales eso lo hago aquí.

Prof. Flora Araya Bogantes

Mi voto positivo como respeto al Concejo de Distrito que está cediendo una partida de PRODELO para estos jóvenes y en ningún momento como se había pretendido la vez pasada tenemos que reintegrarlo, sencillamente ellos se desprenden de la partida y se la dan a estos jóvenes.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Como lo indica la compañera Flora, los PRODELOS son como todos sabemos aquí son asignados mediante Concejos de Distrito, con el procedimiento que ya está establecido reglamentariamente. Este PRODELO viene aquí se cambia el destino con el aval del Concejo de Distrito y la comunidad a la cual va dirigido está de acuerdo, entonces por eso estoy votando positivamente, ese cambio basado en eso, me parece que no es necesario que vaya ahí, difiero que vaya a la comisión de cultura, es una situación meramente del distrito, es una decisión del distrito, cosa diferente era cuando Marvin lo planteó la otra vez, muy inteligentemente sí estoy de acuerdo en ceder, pero que me reintegren la plata. Eso es diferente, por eso cuando Marvin me hablo le dije si es en esos términos con mucho gusto estaré aprobando el cambio de destino.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

En la misma forma que los compañeros, realmente es un grupo de jóvenes que quieren ir a representar no solo Alajuela sino al País y me parece que mal haríamos no apoyarlos en eso. Aunque esté en la Comisión de Cultura es un sistema diferente, bien lo aclaraban es una forma que está establecida por el Concejo Municipal y en la Municipalidad. Ellos tienen la autonomía de decidir sí le cambian o no de destino, meta o como se quiera llamar, basado en eso y en el derecho que le

asiste al Concejo de Distrito he dado mi voto positivo para apoyar a los muchachos también de San Rafael.

Argerie Córdova Rodríguez

Justificación del voto positivo basado en el criterio técnico del Concejo de Distrito de San Rafael y de la Unidad Ejecutora de ese proyecto que mandó la nota que estaba de acuerdo. Realmente, es una actividad cultural y mis felicitaciones a ese grupo.

RTICULO TERCERO: Sr. Asdrúbal Vega Elizondo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tambor que dice "elevar solicitud al Concejo Municipal, para cambiar el destino de los fondos asignados en el año 2016 al Proyecto Construcción del Salón Multiusos de Tambor PRODELO 656, por un monto total de \$28.154.804,34; para que sea invertidos en las obras de conclusión del Gimnasio del Liceo Alejandro Aguilar Machado, el cual quedó inconcluso y porque las obras correspondientes a la Construcción del Salón Multiusos de Tambor, se encuentran debidamente financiadas para su culminación." SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LOS FONDOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Sr. Mario Chaves Bolaños, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita, que "solicita con todo respecto el aval para la utilización de un sobrante de ¢550.000 en el proyecto denominado 653 PRODELO T-13obras complementarias en edificaciones comunales, Dulce Nombre de La Garita, el Mismo para ser utilizado en la construcción de un alero, sifón y bajantes de aguas en el mismo Ebais ya que los mismos son una necesidad ahora que inician las lluvias.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de Sr. Virgilio González Alfaro y Sra. Andrea Castillo Quirós, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Isabel Brenes Ugalde CONSIDERANDO QUE: El Concejo de Distrito de La Garita de Alajuela, recibió nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela, con fecha 05 de mayo del 2017, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 22 de mayo del año 2017, donde solicitan a este Concejo utilizar un sobrante de quinientos cincuenta mil colones del Proyecto: 653-PRODELO T-13 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EDIFICACIONES COMUNALES EN DULCE NOMBRE DE LA GARITA". Los que serán utilizados en la construcción de un alero, sifón y bajantes del agua en el mismo Ebais.POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Honorable Concejo Municipal acuerde: utilizar un sobrante de quinientos cincuenta mil colones del Proyecto: 653-PRODELO T-13 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EDIFICACIONES COMUNALES EN DULCE NOMBRE DE LA GARITA". Los que serán utilizados en la construcción de un alero sifón y bajantes del aqua en el mismo Ebais. Exímase de trámite y de Comisión. Désele ACUERDO FIRME. Cc. Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre de La Garita

Alajuela. SE RESUELVE APROBAR USO DE SOBRANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. Virgilio González Alfaro y Sra. Andrea Castillo Quirós, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Isabel Brenes Ugalde CONSIDERANDO QUE: El Concejo de Distrito de la Garita de Alajuela, recibió nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de La Garita de Alajuela, con fecha 05 de mayo del 2017, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 22 de mayo del año 2017, donde solicitan a este Concejo utilizar un sobrante de un millón setenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro colones del Proyecto denominado: "MEJORAS SALÓN COMUNAL DULCE NOMBRE DE LA GARITA". Los que serán utilizados en la compra e instalación de canoas, y bajantes del sector sur del salón comunal. POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Honorable Concejo Municipal acuerde: utilizar un sobrante de un millón setenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro colones del Proyecto: "MEJORAS SALÓN COMUNAL DULCE NOMBRE DE LA GARITA". Los que serán utilizados en la compra e instalación de canoas, y bajantes del sector sur del salón comunal. Exímase de trámite y de Comisión. Désele ACUERDO FIRME. Cc. Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre de La Garita Alajuela. SE RESUELVE APROBAR EXIMIR DE TRAMITE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Presidente de la Asociación Desarrollo Especifica Lotes Murillo, dice "Reciban muy respetuosamente un cordial saludo de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica de Lotes Murillo con Cédula Jurídica No. 3-002-403692. Y solicitarles nos ayuden con la Ampliación de la Meta del Proyecto "Alcantarillado de las Aguas Pluviales de la Calle Macho Agüero de la Comunidad de Lotes Murillo". Para poder hacer 60 metros de cordón y caño, agradecemos de antemano toda la ayuda y el apoyo que ustedes nos puedan brindar para poder seguir trabajando en beneficio de nuestra comunidad". SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y COLABORES DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Sra. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, CONSIDERANDO QUE: Para el Distrito de San José se aprobó una transferencia para el proyecto 1239-PRODELO-T-D-02 Mejoras Infraestructura Parque Urbanización Carlos Luis Fallas, por un monto de ¢5.000.000,00 y cuya meta actualmente es: "Suministro e instalación de módulo de juegos infantiles y bancas para el primer semestre del 2017". Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de meta para que los fondos sean utilizados en "Suministro e instalación de módulo de juegos infantiles. aproximadamente 25 metros de tapia prefabricada para el primer semestre del 2017". Désele acuerdo en firme y, dispénsese de trámite de comisión. SE

RESUELVE APROBAR AUTORIZAR CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Sr. Marvin Venegas Meléndez, presidente Concejo de Distrito San Rafael que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo .que proceda, la transcripción del Articulo N° 3 de la Sesión extraordinaria N° 07-05-2017, del domingo 21 de Mayo del2017. Articulo N° 3. Se conoce solicitud de la Cruz Roja de San Rafael de Alajuela, Proyecto182-PRODELO-A-08.Compra de Equipo Médico para la Cruz Roja de San Rafael de Alajuela por un monto de 10 millones de colones, para que se cambie la meta y se compre lo siguiente,8 collares cervicales Filadelfia medianos, 6 collares cervicales filadelfia pequeños, 9 cascos para rescate ASECRUC, 4 Inmovilizador cabeza perno, 2 cinturón araña con estuche adultos, 2 camillas de un camillero CROS, 50 Uniformes Cruz Roja, 2 férulas largas plástica marca Laerdal, 5 ESFICNOMETRO ANEROIDE RIESTER EXACTA, 2 K.E.D. Perno, 6 Pulsómetro de oxigeno portátil, 2 Férulas largas de espalda niños, 2 Férulas inflables, 40 pares de zapatos con puntera, 4 Botiquines naranja grandes, 2 Botiquines jumbo de soporte, 1 Equipo naranja portátil de oxigeno, 20 capas 2 piezas impermeables. Por un total de 10 millones de colones, Se acuerda avalar y solicitar ante el Concejo Municipal el Cambio de meta solicitado por el Comité de Cruz Roja de San Rafael de Alajuela a Compra de Equipo Médico Uniformes y Accesorios Cruz Roja San Rafael de Alajuela. Acuerdo firme". SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Sr. Diego Corrales Escalante, Asociación de Desarrollo Integral de El Roble, San Antonio de Alajuela, con cédula jurídica número 3-002-066990," le solicitamos de manera muy respetuosa cambiar la meta del 1191 Prodelo A-D-04 Mejoras Parque Infantil Urbanización el Tejar, El Roble de San Antonio de Alajuela, por un monto de \$10,000,000.00 y cuya meta actualmente es la siguiente : "Suministro y colocación de aproximadamente 127 metros de malla en el perímetro de 2 parques en Urbanización el Tejar en el Roble además de construcción de acera de 50 metros de acera". Se solicita al Concejo de Distrito aprobar el cambio de meta para que los fondos sean utilizados según el siguiente detalle: Suministro v colocación de aproximadamente 109 metros de malla en el perímetro de 2 parques en Urbanización el Telar en el Roble, además de construcción de 23 metros cuadrados de acera, módulo de juegos infantiles. 2 marcos de fútbol v tableros de baloncesto, marcación de cancha v mobiliario urbano. "Esto se solicita según recomendación del ingeniero a cargo de la obra."

SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Tacacorí, que dice "La presente es para solicitarles su autorización para que sea nuestra Asociación de Desarrollo la que gestione ante el Instituto Costarricense de Electricidad los trámites relacionados con la reinstalación del Servicio Eléctrico de la Antigua Delegación del Pueblo. Lo anterior según indicación girada por dicha institución. Agradeciendo como siempre todo el apoyo brindado a nuestra comunidad, se suscribe". SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL CONCEJO

DE DISTRITO SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO UNDÉCIMO: Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Tacacorí, que dice "La presente es para solicitarles la donación de 20 sacos de cemento con el fin de arreglar el contra piso de las paradas de buses que están en mal estado, así como entradas de calles municipales. La comunidad ha coordinado aportar los demás materiales así como la mano de obra necesaria". SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Tacacorí, que dice "solicita ante ustedes la respectiva aprobación para que la administración realice un convenio de cooperación con la Policía Municipal Tránsito y nuestra organización. Nos complace indicarles que la Comunidad de Tacacorí a través de su Comité de Seguridad Comunitaria, cuenta con 17 cámaras de vigilancia estratégicamente instaladas en el pueblo y en perfecto estado, razón por la cual la Asociación promueve dicho convenio con la Policía Municipal para efectos de trabajar unidos y hacer más eficiente nuestra vigilancia. SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA APROBAR LA ELABORACIÓN DE UN BORRADOR DE CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-1574-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-158-2017 del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo indica que en sesión ordinaria N° 06-2017. según artículo 1, cap II. se aprobó otorgar la disponibilidad de aqua potable a 3 proyectos habitacionales que se pretende construir en el distrito de la Garita, 200 m al oeste del antiguo Bosque Encantado. No obstante, dentro de las tres disponibilidades autorizadas se encuentra Fiduciaria ConsortiumL&G S.A., que era de la propiedad N° 2-196528-000, 3- Amadeyka S.A. que era de la propiedad N° 2-201506-000, sin embargo, ambas propiedades cambiaron de dueño y de representación, por tal razón para elaborar los convenios es necesario que este órgano colegiado apruebe las dos fincas actualizadas según se detalla: 1-Finca N° 2-196528-000, propietario Legal Philippe Garnier Diez-51 folios.2-Finca N° 2-201506-000. propietario Legal Katia María Marten Herrero- 48 folios.3- Se autorice al Señor Alcalde para la firma de dichos convenio. Se adjunta expediente para mejor resolver. Oficio Nº MA-SAAM-158-2017: Mediante el artículo N° 1, capítulo II, de la Sesión Ordinaria N° 06-2017, según oficio MA-SCM-324-20167, el Concejo Municipal autorizó la elaboración y suscripción de 3 convenios individuales, para otorgar la disponibilidad de agua potable a 3 proyectos habitacionales que se pretenden construir en el distrito de La Garita, 200m al oeste del antiguo Bosque Encantado y que requieren 295 servicios de agua. No obstante, dentro de las 3 disponibilidades autorizadas por el Concejo Municipal, se encuentra Fiduciaria ConsortiumL&G S.A., quien era la propietaria de la finca N°2-196528-000

y Amadeyka S.A., quien era la propietaria de la finca 2-201506-000, sin embrago, ambas fincas cambiaron de propietario y de representación. Por tal razón, para poder elaborar los convenios ya autorizados es necesario que el Concejo Municipal autorice el cambio del propietario de las dos fincas, según se indica:

1	PROPIEDAD Y PLANO ATASTRADO	PROPIETARIO ACTUAL	REPRESENTANTE LEGAL	FOLIOS
	2-196528-000 A-0987475-1991	0101071002 3.71.	Philippe Garnier Diez Cédula 1-1074-0773	0 1
2	2-201506-000 A-0486568-1982	Vivero Mesopotamia SA.	Katia María Marten Herrero Cédula 1-592-302	48
3	Criterio Técnico			33

De tal manera, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda: 1. Autorizar los cambios solicitados, para que los convenios se realicen a nombre de los actuales propietarios regístrales de las fincas N°2- 196528-000 y 2-201506-000, sin que cambie el número total de pajas de aqua que ya habían sido permitidas.2. Que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal para la firma convenios". **SE RESUELVE AUTORIZAR** dichos LOS SOLICITADOS, PARA QUE LOS CONVENIOS SE REALICEN A NOMBRE DE LOS **ACTUALES PROPIETARIOS REGÍSTRALES DE LAS FINCAS N°2- 196528-000** Y 2-201506-000, SIN QUE CAMBIE EL NÚMERO TOTAL DE PAJAS DE AGUA QUE YA HABÍAN SIDO PERMITIDAS. 2. QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE DICHOS CONVENIOS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1573-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito MA-AP-721-2017 de la Actividad de Patentes, el mismo solicita la autorización para la segunda y definitiva publicación del Reforma del Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, al no haber observaciones de parte de los ciudadanos Alajuelenses al mismo. Oficio MA-AP-721-2017: Me permito informar que en el periódico oficial La Gaceta N°66 del día lunes 03 de abril de 2017, fue publicado como Proyecto de Reforma del Reglamento Sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico (ver copia adjunta) El propósito de dicha publicación es someter el texto a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días, el cual ya se encuentra vencido. (Artículo 43 del Código Municipal) Así las cosas, respetuosamente me permito indicar que - en cumplimiento de dicha norma-, lo procedente ahora es que el Concejo Municipal, conozca las observaciones que los ciudadanos hayan efectuado con respecto al proyecto -si es que las hubiere- ante lo cual hacemos constar que la Administración no recibió ninguna-, y adicionalmente se pronuncie sobre fondo del asunto, aprobándolo definitivamente. Cumplido dicho trámite, el texto definitivo y aprobado deberá remitirse a la Alcaldía para la segunda PUBLICACIÓN, mediante el cual entrará a regir el citado reglamento." SE RESUELVE APROBAR EL REGLAMENTO SOBRE LAS LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y SE PROCEDE A SU SEGUNDA PUBLICACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1572-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "es remito oficio N° MA-SPSA 184-2017. del subproceso de Servicios Administrativos, el mismo solicita tomar un acuerdo municipal en el cual este autoriza al señor Alcalde a des inscribir, reinscribir y traspasar a favor del Instituto Nacional de Seguros las motocicletas placas N° SM 5987, SM-6196, detalle en el oficio adjunto. Oficio MA-SPSA-184-2017A efecto de lograr en definitiva la indemnización económica correspondiente por parte del Instituto Nacional de Seguros y atendiendo lo solicitado por parte de Seguridad Municipal y Control Vial mediante los oficios N°MA-PSMCV-308-2017 y N°MA-PSMCV-319-2017, referente a los reclamos N°170216007685 y N°170216-4306 declaradas ambas como pérdida total, es que le solicito interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal tome un acuerdo que contenga el siguiente texto:

"Se autoriza al Licenciado Roberto Thompson Chacón, Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela a des inscribir, reinscribir y traspasar a favor del Instituto Nacional de Seguros las motocicletas municipales Placas SM 5987, Marca Honda, Estilo CTX 200, Año 2013, Color Rojo, con Número de Motor MD28EUD100103 y Número de Chasis 9C2MD35UODR100103 y SM 6196, Marca Estilo CTX 200, Año 2014, Color Blanca, Número de MD28EUE100056, número de chasis 9C2MD35U0ER100056.". SE RESUELVE AUTORIZAR AL LICENCIADO ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA A DES INSCRIBIR, REINSCRIBIR Y TRASPASAR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LAS MOTOCICLETAS MUNICIPALES PLACAS SM 5987, MARCA HONDA, ESTILO CTX 200, AÑO 2013, COLOR ROJO, CON MD28EUD100103 NÚMERO DE MOTOR Υ NÚMERO DE 9C2MD35UODR100103 Y SM 6196, MARCA HONDA, ESTILO CTX 200, AÑO 2014, COLOR BLANCA, NÚMERO DE MOTOR MD28EUE100056, NÚMERO DE **CHASIS** 9C2MD35UOER100056.. **OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-1343-2017 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-270-2017 del Subproceso de Proveeduría, el mismo solicita dejar sin efecto el procedimiento de contratación de marras, por razones de oportunidad, conveniencia y proyección al Interés Público de la Administración, a la Licitación Pública N° 2016LN-000006-01 denominado "Compra de Equipo, Instalación y Mantenimiento de un Red de Cámaras de Seguridad dentro del Cantón de Alajuela". Adjunto expediente original el mismo consta de 629 folios". SE RESUELVE CON BASE EN EL OFICIO MA-SP-270-2017 DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR RAZONES DE OPORTUNIDAD. DE **CONVENIENCIA** Υ PROYECCIÓN AL INTERÉS PÚBLICO ADMINISTRACIÓN, LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016LN-000006-01 DENOMINADO "COMPRA DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN RED DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DENTRO DEL CANTÓN DE ALAJUELA. BTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-1762-2017 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal dice "En relación al acuerdo del Concejo

sobre solicitud del CODEA para autorización de endeudamiento tomado en el artículo N° 9, Cap. VII de la Sesión Ordinaria N° 19-2017 del 09 de mayo del 2017 y transcrito en el oficio N° MA-SCM-957-2017, me permito remitirles para su conocimiento el criterio legal del Lic. Luis Alonso Villalobos Molina según: Oficio Nº MA-A-1756-2017. Conforme a lo requerido por el Concejo Municipal mediante acuerdo del artículo N° 9, Cap. VII, de la sesión ordinaria N" 19-2017, transcrito en el oficio MA-SCM-957-2017, por este medio emito criterio jurídico respecto a la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA) para que se le autorice la tramitación de un crédito propuesto con el Banco Nacional de Costa Rica como complemento para el financiamiento de la construcción del complejo adicional de gimnasios, propiamente un tercer gimnasio, en las instalaciones del polideportivo Montserrat de Alajuela: En su momento mediante el criterio rendido al efecto sobre el asunto de interés por el oficio N° MA-A-762-2017 el suscrito indicó la necesidad de acreditar los siguientes aspectos: 1- La justificación de las razones y motivos que originan el planteamiento del financiamiento mediante un crédito bancario y la necesidad de endeudamiento para poder ejecutar el proyecto de infraestructura deportiva. 2- El proyecto del crédito con la información financiera que acredite su objeto, fines y pertinencia de la inversión en el marco de las funciones y competencias del CODEA.3- La capacidad del mismo para hacerle frente a las cuotas o pagos del crédito con los recursos bajo su administración y la situación de las garantías que eventualmente deben ser rendidas.4- Lo concerniente a la previsión presupuestaria respectiva y plan concreto para los pagos y manejo de riesgo de la operación.

Una vez analizada la documentación adjunta aportada por el CODEA frente a los elementos señalados se puede establecer que, de forma razonable, se cumple con lo indicado en los siguientes términos:

- 1- Se ha aportado una explicación amplia de la justificación, necesidad y motivos del crédito para financiamiento complementario de obras de infraestructura deportiva, propiamente un tercer gimnasio, en los terrenos municipales bajo administración del Comité según sus planes y se adjuntó el perfil del proyecto específico aprobado por la Junta Directiva.
- 2- Se explicaron los términos del proyecto, propuesta de diseño con planos y plan financiero para el crédito en relación con los fines y competencias del CODEA.
- 3- Se hizo explicación sobre el origen de los recursos y capacidad de pago para cumplir las obligaciones financieras del crédito.
- Se incluyó la explicación sobre la previsión y proyección presupuestaria para cumplir los compromisos, se adjuntó referencia propuesta de plan de pagos (plan de amortización) y su manejo.

Así las cosas, se estima que de forma razonable el CODEA ha acreditado cumplir con los aspectos necesarios para que se pueda autorizar su endeudamiento dirigido a financiar de manera complementaria su proyecto de mejora de infraestructura (tercer gimnasio) para ejecutar sus funciones en el ámbito deportivo. Lo anterior bajo el entendido de que queden debidamente establecidos y especificados puntualmente todos los términos propios de la autorización para la operación, incluyendo sujin, monto máximo, entidad, plazo y programación de pagos. A su vez, cabe señalar que lo relativo a la exigencia por parte del ente financiero de la suscripción adicional de un pagaré como garantía del crédito se considera usual dentro de las operaciones y procedimientos en el ámbito bancario, siendo que para

efectos de garantía de pago la fuente y respaldo principal está constituida por el propio presupuesto de la entidad pública. Aun así, resulta necesario reiterar que, ante una eventual situación de falta de pago por cualquier motivo o imprevisto, cabría la posibilidad de que el acreedor accione de forma solidaria contra la Municipalidad como persona jurídica pública a la que pertenece el CODEA, lo cual se considera que puede evitarse de forma objetiva, clara y satisfactoria mediante el aseguramiento de la respectiva asignación plena de los recursos necesarios en los presupuestos anuales del Comité hasta completar el plan de pagos (amortización) en su totalidad. Precisamente por lo señalado, para efectos de que exista un marco de seguridad y adecuado manejo de riesgo del ente municipal (persona jurídica) frente a la eventual autorización para endeudamiento otorgada al CODEA como órgano interno del mismo, se estima indispensable que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 172 del Código Municipal, como condición impuesta por el Concejo para la autorización del endeudamiento como tal y de los futuros programas de inversión y presupuestos del CODEA de los años que abarca la operación, este último debe incluir en cada plan y presupuesto anual de ese lapso los montos mensuales o trimestrales destinados al pago de la deuda del crédito en mención hasta cancelar la totalidad de la misma según la proyección y plan específico de amortización aportados. SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE Υ PRESUPUESTO. OBTIENE ONCE VOTOS HACIENDA POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO A solicitud de la Regidora Suplente María Rosario Fallas Rodríguez, avalada para su trámite por María del Rosario Rivera Rodríguez, Licdo Josè Luis Pacheco Murillo, Luis Alfredo Guillén Sequeira, María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta, Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente, Víctor Hugo Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, Argerie Córdoba Rodríguez, Que los vecinos de la Urbanización El erizo, jurisdicción de CONSIDERANDO: Desamparados, están pasando por una emergencia sanitaria al correr por sus caños un torrente de aguas negras que discurren directamente al río Alajuela sin ningún tratamiento. Este es un problema de muchísimos años que nadie le ha puesto atención y cada año con la llegada de las lluvias se incrementa, en este momento desde el sábado anterior en la madrugada o sea hace tres días corre un caudal enorme de esas aguas, el problema más serio lo padecen los vecinos de la margen derecha de la vía, viniendo del INVU CAÑAS para Ciruelas y sobre todo el señor Jaime Castro Castillo cuya casa padece infiltraciones de esta agua,, con la consiguiente afectación para su salud y sus familiares. Estoy segura y así lo han demostrado en varias ocasiones la preocupación por el ambiente de este Concejo y este sería un problema de gran magnitud para la salud y los índices de calidad ambiental de este Municipio. Para su información el 4 de abril don Humberto Soto presentó una moción relatando el mismo problema y pidiendo a la administración el envío de cuadrillas en forma inmediata para arreglar el problema, lo cual no ocurrió. Adjunto carta de ADI de la Urbanización y carta firmada por los vecinos afectados, asimismo fotos del sitio POR LO TANTO PROPONEMOS 1.- Que se declare por este Concejo EMERGENCIA en la resolución del tratamiento de aguas negras de la Urbanización El Erizo, 2.- Que se dé un informe a este Concejo en un

plazo no mayor de 10 días sobre lo actuado y las posibles soluciones." SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DECLARANDO DE EMERGENCIA LA RESOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LA URBANIZACIÓN EL ERIZO Y SE DE UN INFORME DE LO ACTUADO Y POSIBLES SOLUCIONES. PLAZO 10 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE ADJUNTA DOCUMENTOS SUPRA CITADOS.

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sra. Mercedes Gutiérrez y Ing. Farael avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Alvarado, CONSIDERANDO: Los problemas pluviales ocasionados por las fuertes lluvias en la calle Municipal denominada Doka, sita en San Luis, distrito de Sabanilla.Que dicha calle tiene muchos años de estar en pésimo estado e intransitable. MOCIONO: Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde solicitar a la Administración (Departamentos de Alcantarillado Pluvial y Unidad de Gestión Vial) intervenir a la mayor brevedad Posible con material y equipo en la reparación de la vía municipal conocida como Doka en San Luis de Sabanilla. Exímase del trámite de Comisión Favor dar acuerdo en Firme". CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. **DEFINITIVAMENTE** APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. Mercedes Gutiérrez y Ing. Rafael Alvarado León, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente, CONSIDERANDO:1) Los trabajos realizados por la ASADA de Sabanilla en la ruta municipal San Luis-Doka. 2) Los daños en la vía y los problemas ocasionados a los vecinos del Sector. 3) No se solicitó el respectivo permiso a la Municipalidad de Alajuela para el rompimiento de las vías municipales por parte de la ASADA. MOCIONO: Para que este Honorable Concejo Municipal conjuntamente con la Alcaldía, soliciten a la ASADA de Sabanilla, la reparación inmediata de las vías municipales (Trayecto San Luis-Doka) dado los problemas ocasionados a los vecinos del Sector. Exímase del trámite de Comisión Favor dar acuerdo en Firme". CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Mario Guevara Alfaro, avalada para su trámite por Sra. María del Rosario Rivera R., Sr. Víctor Solís Campos., Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente, Sra. Irene Ramírez Murillo, "PETITORIA; Solicita a la Administración coordinar con el Departamento de Acueductos, para que se realice un estudio y cambiar toda la tubería que viene de la naciente de Rio Segundo, hacia el tanque de capitación, en Villa Elia.CONSIDERANDO:1- Que en días pasados una cabeza de agua de la quebrada que pasa cerca de la naciente, quebró el tubo que pasa por encima del cauce y que lleva el agua de la naciente, se solicita hacer un estudio y cambiar la ubicación de la tubería.2- Que gran parte de la tubería tiene muchos años y está en muy mal estado, ya que tiene muchas uniones, posee varias fugas de agua y pasa por dentro de la quebrada, creando un foco de contaminación.3-Que en este momento estamos en invierno y las crecidas de la quebrada son constantes, generando un riesgo inminente a dejar nuevamente el distrito sin agua.4- Que en este momento todavía no se cuenta con el pozo de captación y que

el departamento de acueductos, solicito 6 meses más para poder ponerlo en funcionamiento. PROPONEMOS: Solicitarle a la Administración: 1- Que coordine con el Departamento de Acueductos y que cambien la tubería desde la naciente hasta el tanque de captación, lo antes posible para que así la comunidad del distrito de Rio segundo, este tranquila y segura, de que el servicio de agua que se le paga a la Municipalidad y que llega a sus hogares es de buena calidad y que no esté contaminada. 2- Lo que se quiere es contar con una tubería de primera calidad, por muchos años más y buscar con el estudio que se le dé una mejor dirección a la misma, para evitar que, con las crecidas de la quebrada y otras condiciones adversas, vaya a dejar al distrito con problemas de faltante de agua, que es un recurso de primera necesidad para todos los hogares. EXÍMASE DEL TRAMITE DE COMISIÓN ACUERDO FIRME". CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE **VOTOS** POSITIVOS. **DEFINITIVAMENTE** APROBADO.

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, CONSIDERANDO QUE: 1-Calle Muñoz, ubicada en Rincón Herrera, distrito Guácima, le sirve de acceso a un significativo grupo de familias establecidas desde hace muchos años. 2-Dicha calle fue ratificada como camino público, según artículo quinto, capitulo sétimo, sesión ordinaria 39-2011, celebrada el martes 27 de setiembre del 2011, acuerdo transcrito mediante el oficio DR-1901-SM-11.3-Esta Municipalidad ha asignado presupuesto para el proyecto ' 'Mejoramiento Vial, sistema pluvial y potable en calle Muñoz", cuya unidad ejecutora es la Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Herrera, con cédula jurídica número 3-002-066821.4-Este Concejo Municipal, según artículo tercero, capítulo noveno, de la sesión ordinaria 07-2017, celebrada el 14 de febrero del 2017, acordó: solicitar a la administración municipal criterio legal para ' 'declarar proyecto consolidado calle Muñoz, Rincón Herrera, distrito Guácima". Acuerdo transcrito según oficio MA-SCM-362-2017.5-Mediante el oficio MA-A-619-2017 la Alcaldía Municipal le remite el acuerdo indicado en el considerando anterior al Proceso de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad. POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle al Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Regional del Instituto de Acueductos y Alcantarillados-Alajuela: Favor suministrar las especificaciones técnicas a la Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Herrera, para la compra de materiales y autorizar la instalación del ramal para el servicio de agua potable en calle Muñoz, Rincón Herrera, distrito Guácima. Lo anterior con el objetivo de ir avanzando en la ejecución de este proyecto y evitar la cotidiana devaluación de los recursos económicos asignados por esta Municipalidad. Copia: Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo de Rincón Herrera, Comité Calle Muñoz, Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". CON LA DISPENSA ACUERDAAPROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: A solicitud de Sr. Virgilio González Alfaro y Sra. Andrea Castillo Quirós, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra.

Isabel Brenes Ugalde CONSIDERANDO QUE: Al inicio de la Calle de los Llanos en la Unión con la Calle de Turrúcares, algunos vecinos rellenaron con tierra doscientos metros aproximadamente, la orilla izquierda de oeste a este en el verano pasado, por ser ésta una calle muy angosta, pero en este invierno que está lloviendo constantemente se ha presentado el problema de que esa orilla se convirtió en un barreal muy peligroso para los peatones que transitan ese lugar, tanto escolares como adultos. POR LO TANTO PROPONEMOS: Que este Honorable Concejo Municipal acuerde: Instar a la Administración, en la medida de las posibilidades para que se solucione el problema latente en este lugar lo más rápido posible, aunque sea simplemente una capa de lastre a la orilla que presenta el problema, y así evitar un accidente, porque el flujo vehicular es grande, especialmente el paso de vagonetas. Exímase de trámite y de Comisión Désele ACUERDO FIRME." CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Moción a solicitud de José Antonio Barrantes, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente, Licda María Cecilia Eduarte Segura CONSIDERANDO:1. Que la ruta nacional 123 es la ruta principal que atraviesa el distrito de Desamparados de Alajuela y que conecta el cantón central de Alajuela con Santa Bárbara de Heredia.2. Que esta ruta ha sufrido un importante incremento en la cantidad de vehículos que la transitan en los últimos años, gracias a que sirve como ruta alterna para quienes se dirigen hacia Heredia, Río Segundo e incluso la autopista General Cañas.3. Que el fuerte impacto de la afluencia de vehículos está ocasionando un deterioro acelerado de la ruta en cuestión. 4. Que a esto se le suma la ausencia de alcantarillado pluvial sobre la ruta, por lo que cuando llueve se dan inundaciones a la altura del barrio El Mojón hasta calle Sibaja, y desde Urbanización Punta del Este hasta la gasolinera COOTAXA, provocando esto un colapso vial en todo el sector de la ruta que pasa por Desamparados, en especial en el tramo entre la delegación de la Fuerza Pública y el puente sobre el río Ciruelas.5. Que en sesión ordinaria del 18 de abril anterior se aprobó la donación al Concejo Nacional de Rectores (CONARE) de 40 mil metros cuadrados del terreno denominado Finca Herviso en Desamparados para la construcción de un nuevo campus para la Sede Interuniversitaria, lo cual implicará un aumento aún mayor del tránsito vehicular en la zona, y por ende el colapso vial que se vive hoy en día será aún más inmanejable con la infraestructura vial actual. Para que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitarle al Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI) informar a este Concejo acerca de si existe algún plan de mantenimiento detallado para la ruta nacional 123, en específico si se tienen planificadas y presupuestadas en el corto plazo obras de tipo pluvial en las zonas antes mencionadas.2. Solicitarle a la Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT) que realice periódicamente controles de tráfico vehicular durante las horas pico en el sector del cruce de Urbanización Prados de Florencia y el cruce de la Delegación de la Fuerza Pública para aminorar el colapso vial que sufre actualmente la ruta.3. Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transportes declarar de interés público y primordial la ampliación de la ruta nacional 123 en el sector de Desamparados de Alajuela, desde el puente sobre el río Ciruelas a la altura de COOTAXA hasta el barrio El Mojón, debido a la pronta construcción y puesta en funcionamiento del nuevo Campus de la Sede Interuniversitaria en el distrito".

MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ AUSENTE CON PERMISO ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIO GUEVARA ALFARO.

CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, CONSIDERANDO QUE: el Comité Comunal Pro-Mejoras de Lotes Aguilar 2 desde el año 2015 se han presentados documentos al municipio para la Construcción del conector peatonal de la comunidad en la zona Municipal y al día de hoy no se ha podido realizar lo cual representa un peligro para los ciudadanos, niños y estudiantes que transitan por esta zona debido al tránsito de vehículos a muy alta velocidad. POR LO TANTO: Solicitarle a la Administración la posibilidad de poder realizar la construcción del conector peatonal en Lotes Aguilar 2 en la zona Municipal y así evitar cualquier peligro que puedan tener los ciudadanos, niños y estudiantes que transitan por esta zona dándole solución a una problemática a los vecinos de la zona. EXÍMASE DE TRAMITE ACUERDO FIRME". CON LA DISPENSA SE RESUELVEAPROBAR LA MOCIÓN. SEGÚN POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada por avalada para su trámite por el Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, CONSIDERANDO: 1- Que el Subcomité de Deportes de Montecillos ha planteado y tiene en curso un proyecto para mejorar las condiciones de la plaza comunal de deportes de la comunidad.2- Que una de las mejoras planteadas corresponde al mejoramiento de la infraestructura para iluminación de las instalaciones.3- Que como condición para ejecutar obras en el sitio el Instituto Costarricense de Electricidad ICE ha planteado le necesidad de ratificar que la intervención se realiza en terrenos públicos bajo dominio o titularidad de la Municipalidad de Alajuela. 4- Que si bien la plaza comunal de deportes de interés no aparece inscrita en el Registro Público a nombre del Municipio, por formar parte del proyecto de urbanización Gregorio José Ramírez desarrollado por el INVU y estar así contemplada para tal fin en el diseño de sitio del proyecto como mapa del mismo, en virtud del principio de inmatriculación del dominio público previsto en la Ley de Planificación Urbana dicho inmueble pasó de pleno derecho a dominio municipal para cumplir su destino público previsto en el diseño del desarrollo, esto independientemente de lo que indique el Registro.5- Que según lo anterior la plaza de deportes de Montecillos constituye un bien público bajo dominio municipal en virtud del principio de inmatriculación y desde muchos años atrás y hasta la fecha está cumpliendo el destino público previsto de plaza comunal. POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda avalar la intervención de mejora de infraestructura eléctrica e iluminación por parte del ICE en la plaza de deportes de Montecillos, por ser de dominio público municipal al estar contemplada para ese destino en el diseño de sitio del proyecto Gregorio José Ramírez desarrollado en su momento por el INVU, todo según el principio de inmatriculación del dominio público previsto en la

Ley de Planificación Urbana. SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada por el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, CONSIDERANDO: Los Vecinos del Brasil solicitaron según documentos oficios 0026-ACI-2003, Oficio 152-PO-20037Oficiol51-pc-2007, Oficio 207-OC-07, Oficio DR-0306-SM-07 desde el año 2003 la Infraestructura Vial sobre la ruta Nacional 123 del Colegio Redentorista 200 metros al Este Costado Izquierdo de la Vial 1-la Construcción del conector peatonal y la confección cordón y caño 2, el entubamiento de 200 metros de la comunidad en el Sector del Brasil y al día de hoy no se ha podido realizar lo cual representa un peligro para los ciudadanos, niños y estudiantes que transitan por esta zona debido al tránsito de vehículos a muy alta velocidad. POR LO TANTO: 1- Solicitarle a la Administración la posibilidad de poder realizar la construcción del conector peatonal y cordón y caño así como el entubamiento sobre la ruta Nacional 123 y así evitar cualquier peligro que puedan tener los ciudadanos, niños y estudiantes que transitan por esta zona dándole solución a una problemática a los vecinos de la zona. 2- Solicitarle a la Administración poder coordinar con el CONAVI o el M.O.P.T para gestionar estas obras ya que es una ruta Nacional. EXÍMASE DE TRAMITE ACUERDO FIRME. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA VOTOS POSITIVOS. **DEFINITIVAMENTE** MOCIÓN. OBTIENE ONCE **APROBADO**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez CONSIDERANDO QUE: El artículo 4, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria N° 18 -2017 del 02 de mayo del 2017, por error del Suscrito Síndico Municipal se consigna un número equivocado de la Cédula Jurídica de la Asociación de Productores y Parceleros Agropecuarios de Alajuela ASOPROPAAL, siendo la correcta 3-002-464180.MOCIONAMOS: Para que se proceda a corregir en dicho acuerdo el numero de cédula Jurídica de la Asociación de Productores y Parceleros Agropecuarios de Alajuela ASOPROPAAL, por la correcta 3-002-464180. Y ya corregido este error pueda esta Organización solicitar el respectivo permiso de funcionamiento ante el Ministerio de Salud de Alajuela para la realización de la Feria del Agricultor de San Rafael de Alajuela, los domingos de 4,00 am a 12 md, autorizándoles en dicho horario el cierre de la vía municipal ubicada al costado norte de la Cruz Roja de San Rafael de Alajuela. Lo anterior por un período de 10 años renovable por otro igual a solicitud de las partes. Se adjunta oficio MA-SCM-917 09 de Mayo del 2017. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Cc: Estrella Herrera ASOPROPAAL Ministerio de Salud Región Sur Alajuela Concejo de Distrito San Rafael de Alaiuela". CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. **OBTIENE** ONCE VOTOS POSITIVOS. **DEFINITIVAMENTE** APROBADO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sr. Marvin Venegas Meléndez, presidente Concejo Distrito San Rafael que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo .que proceda, la transcripción del Articulo N° 4 de la Sesión extraordinaria N° 07-05-2017, del domingo 21 de Mayo del2017.Articulo N° 4 Se aprueba apoyar la moción presentada ante el Concejo Municipal, por nuestros

Síndicos Municipales, para que la Unidad Ejecutora del Festival Navideño San Rafael de Alajuela 2017, sea la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández Rodríguez. Acuerdo firme". SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siendo las veinte horas con veinte y cinco minutos se levanta la sesión.

MSc. Humberto Soto Herrera **Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González Secretaria del Concejo Coordinadora del Subproceso